

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 1 de 84	

PROCESO CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
Apoyo a un Programa de Interés Publico
(Decreto 092 de 2017)

CONVOCATORIA PUBLICA 001 de 2023

PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017

OBJETO:

"CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, ARTÍSTICAS, CULTURALES, AGROPECUARIAS Y DEPORTIVAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA, FESTIVAL FOLCLÓRICO CULTURAL Y DEPORTIVO 30 AÑOS DE HISTORIA MUNICIPAL EL PEÑÓN SANTANDER".

PRESUPUESTO OFICIAL

DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE
 (\$ 236.110.000,00)

PLAZO DEL CONVENIO:

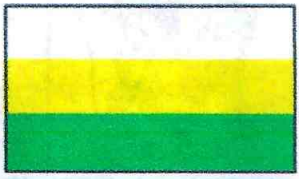
QUINCE (15) DÍAS, PREVIOS LOS REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO.

EL PEÑÓN SANTANDER, FEBRERO 16 DE 2023

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
 Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
 Código Postal: 685021
 Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
 Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 2 de 84	

CONVOCATORIA PÚBLICA

DEPENDENCIA: Secretaria de Desarrollo Social y Agropecuario

VALOR: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE
 (\$ 236.110.000,00)

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–

<http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

La selección del contratista se realiza a través de Invitación a Entidades sin ánimo de lucro en desarrollo de lo previsto en el artículo 3º del Decreto 092 de 2017.

CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y RECONOCIDA IDONEIDAD

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 092 de 2017, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Se entiende incorporado al presente proceso de contratación el compromiso anticorrupción por las partes y los interesados del proceso.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto. La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: "El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores3."

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
 Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 3 de 84	

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, ARTÍSTICAS, CULTURALES, AGROPECUARIAS Y DEPORTIVAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA, FESTIVAL FOLCLÓRICO CULTURAL Y DEPORTIVO 30 AÑOS DE HISTORIA MUNICIPAL EL PEÑÓN SANTANDER”.

TIPO DE CONTRATACION: CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución de QUINCE (15) DÍAS, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

VALOR: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 236.110.000,00)

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía la modalidad de selección será la establecida en el Decreto 092 de 2017 así:

- DECRETO 092 DEL 23 DE MAYO DE 2017:

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, de las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana; Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato;

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 -3208579260



En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de

Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro **represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo**. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de **eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo**.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del proceso la autorización respectiva.

Artículo 3. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5,6,7 y 8 del presente decreto.

Artículo 6. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades. Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.

Artículo 7. Aplicación de los principios de la contratación estatal. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

Artículo 8. Aplicación de normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.

Artículo 9. Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP. Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.

Artículo 10- Exclusión del Registro Único de Proponentes (RUP). Las Entidades Estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto.

El Honorable Consejo de Estado se ha pronunciado al respecto de los convenios de apoyo con entidades sin ánimo de lucro, frente a lo cual expresó: "...Viabilidad: El artículo 355 de la Carta autoriza la celebración de convenios con recursos, entre otros, de los presupuestos municipales, con personas privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de adelantar programas y actividades de interés público, sin que pueda decirse que el convenio objeto de análisis, se encuentre dentro de los presupuestos de exclusión a que se refiere el artículo 2º del Decreto 777 de 1992 con las modificaciones introducidas por el Decreto 1403 de 1992; pues por una parte, el municipio no obtiene una contraprestación directa a su favor, ya que la destinataria y beneficiaria directa es la comunidad; y por otra, por cuanto no se acuerdan transferencias de recursos por la entidad territorial a una persona de derecho privado para el cumplimiento de un mandato legal, o a favor de personas naturales para el cumplimiento de obligaciones de asistencia o subsidios previstas expresamente en la constitución, ni de apropiaciones presupuestales destinadas a personas jurídicas públicas creadas por entidades públicas. Concepto

1710 de febrero 23 de 2006.

Igualmente la Contraloría General de la República se ha pronunciado en concepto jurídico No 80112- EE17228 y ha sostenido que: "...Las fundaciones o corporaciones sin ánimo de lucro son consideradas como personas jurídicas de derecho privado que gozan de protección legal. En observancia del mandato constitucional, podrá celebrarse convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero reiteramos, únicamente con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.../...

Que la Contraloría General de la República se pronunció en concepto No 80112- **2007EE1841**: "...Conforme al artículo transcrito puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar convenios con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos: - Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro contratista. Desde luego, está reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política. - Un segundo requisito tiene que ver con la teleología de este tipo de convenios. La finalidad única es la de impulsar programas y actividades de interés público. - La tercera precisión constitucional demarca los

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 7 de 84	

límites y alcances de la finalidad, que establece como requisito la conformidad con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. Como se desata del aparte final en el segundo inciso de la norma constitucional, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, lo cual significa que el Congreso quedó relevado de esta función...”

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE

Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia.

Ley 489 de 1998.

Decreto No. 1082 de 2015.

Decreto 092 de 2017.

Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

1. OBJETO

OBJETO: “CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, ARTÍSTICAS, CULTURALES, AGROPECUARIAS Y DEPORTIVAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA, FESTIVAL FOLCLÓRICO CULTURAL Y DEPORTIVO 30 AÑOS DE HISTORIA MUNICIPAL EL PEÑÓN SANTANDER”.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo pactado en el objeto del convenio, el ASOCIADO se compromete con el municipio de EL PEÑÓN SANTANDER a realizar las siguientes actividades:

SECTOR DEPORTE

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT
1	Apoyo mediante la entrega de un REFRIGERIO: - Empanada de 250 gr (carne, arroz, con huevo, pollo), bebida (jugo) - Solido (pastel de pollo, mantecada), bebida 400 ml (jugo, avena, gaseosa) - Sándwich (jamón, mortadela, queso y mantequilla), bebida de 400 ml (jugo, avena, gaseosa) y fruta Aclarando que es una de las tres opciones.	UNIDAD	260
2	Apoyo mediante la entrega de HIDRATACIÓN: Bolsa de agua de 6lt	UNIDAD	30

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS

Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpeñon-santander.gov.co. Web: www.elpeñon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



3	Apoyo mediante la entrega de ALIMENTACIÓN: Almuerzo delegaciones y participantes compuesto de una proteína de 200 gr (carne, pollo o pescado) una porción de verduras de 60 gr (ensalada) una porción de cereal 50 gr (arroz o pasta) una porción de tubérculo o plátano 60 gr (plátano o yuca o papa) una porción de leguminosa 30 gr (frijol o lenteja o garbanzo) una bebida 200 cc (jugo de fruta natural yo botella), el cual debe ser entregado a cada una de las delegaciones de acuerdo a la distribución dispuesta. Para los deportistas participantes	UNIDAD	67
4	Apoyo logístico que garantice la realización del juego autóctono del trompo para lo cual debe garantizar la delimitación de la zona de juego, el arreglo de la zona, garantizar los trompos y la pita para un mínimo de 30 participantes	GLOBAL	1
5	Apoyo logístico para la realización del campeonato de tejo y mini tejo con el fin de garantizar las canchas en el casco urbano, dos planilleros y una persona que se encargue de arreglar las cancha antes del inicio de las partidas garantizar las mechas para los encuentros	GLOBAL	1
6	Apoyo logístico que garantice dos jueces para las diferentes partidas de tejo y minitejo del 09 al 11 de Marzo	GLOBAL	1
7	Apoyo logístico que garantice el transporte para el equipo infantil participante del Danubio (Ruta Danubio - Danubio Cimitarra- Landazuri- Paloblanco- El Peñón ida y regreso) para el día 11 de Marzo de 2023	GLOBAL	1
8	Apoyo mediante la entrega de Uniformes para futbol de salón en tela 100% poliéster y estampado en transfer, de alto desempeño con transporte de humedad, con protección solar UFP 30-50 permanencia del color ante la transpiración, el lavado y la exposición a la luz figuras redondas de fábrica en la superficie de la tela que denoten brillo. Diseño con sublimación digital con tintas que garanticen la permanencia del color (camiseta – pantaloneta y medias para futbol) con logos de la administración municipal (escudo y eslogan administración)	Equipo x 8 jugadores	20

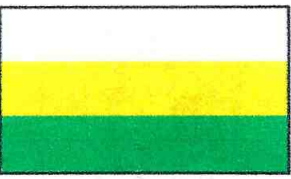
Sector cultura

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT
------	----------	--------	------

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldia@elpeñon-santander.gov.co. Web: www.elpeñon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 9 de 84	

1	Disposición de sonido compuesto por: • 10 módulos Line Array Xtrem-Audio de 800w RMS • 4 sub woofers 218 2400w RMS • 4 monitores Activos ElectroVoice PXM 12 Para la mezcla de Voces instrumentos. • 2 Electrovoice Evolve 50M (Side fill) • 1 amplificador para bajo eléctrico • Rack de amplificadores a tres vías Electrovoice Powersoft de 15.000 watts rms • 20 bases Para Micrófonos Tipo Boom K&m • Sub estación de voltaje de 100 Amperios para garantizar una correcta distribucion de corrimnte en el escenario • Cableado de 110 y 220 voltios • Cableado para micrófonos, instrumentos y señales de audio • 2 Torres de elevacion y puente en aluminio de 30cmx30cmx12m Iluminación • 12 Par LED 64 de alta luminosidad • 1 controlador Dmx PC • 4 cabezas móviles LB2330 beam • Máquina de humo • 4 blinder 4x100 Consola • SOUNDCRAFT Expresión 3 (consola digital de 32 canales) Micrófonos para Voces e instrumentos • 4 Shure SM58 • 6 Shure Beta 57 • 10 Shure SM57 • 1 drum Kit AKG Drum Sesión (7 micrófonos) • 8 cajas de Paso DI Box Micrófonos Inalámbricos • 4 micrófonos AUDIO TECHNICA pro 3000 Pantalla led 3.9 pictch, medidas 3 metros de largo x 2 metros de fondo, con acceso a HDMI, VGA, DVI.	GLOBAL	1
2	Apoyo logístico para la realización de los concursos de plato tradicional, Guabina, Grupo Folclorico, Comparsa, maleteros, solista instrumental, danzas folclóricas para lo cual se deberá realizar las siguientes actividades: a)Convocatoria General. b) Elaboración de fichas de inscripción y actas de entrega de incentivos estas de acuerdo a lo establecido en la convocatoria general. c) Realización de las inscripciones de los participantes	GLOBAL	1

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
 Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
 Código Postal: 685021
 Email: alcaldia@elpeñon-santander.gov.co. Web: www.elpeñon-santander.gov.co
 Cel. 320 8585967 -3208579260



3	DECORACIÓN: apoyo logístico para la decoración del espacio donde se realice el evento, incluye decoración de tarima y mesa principal con centro de mesa, manteles arreglos florales para para mesa principal, realización del logo de la administración municipal, escudo y las palabras " 30 años. trigésimo aniversario, bienvenidos realizados en icopor debidamente pintados y decorados, adecuación de los espacios para las banderas, organización de atril, 15 telas con medidas de 3.5 metros de alto y 1.50 de ancho distribuidas en el techo, adecuación de barandas de la gradería con cintas de los colores de la bandera del municipio y las zonas de ingreso en el Coliseo Municipal (CIC)Previo visto bueno del supervisor, para el acto protocolario, las presentaciones culturales, así mismo garantizar la adecuación y zona de entrega para el brindis y la torta	GLOBAL	1
4	Apoyo mediante la entrega de una porción de torta sabor a chocolate con relleno de arequipe con gaseosa personal, en plato con cuchara	UNIDAD	700
5	Apoyo mediante la entrega de un recordatorio conmemorativo (Vela con frase): Realización y diseño de detalle conmemorativo y alusivo a la conmemoración del aniversario del municipio N° 30, que represente la simbología y la importancia del avance en la historia y cumpleaños	UNIDAD	700
6	Apoyo logístico para el brindis mediante la entrega de una bebida, en honor al cumpleaños del municipio	UNIDAD	700
7	APOYO LOGÍSTICO: para garantizar el normal desarrollo de las actividades del evento cultural Definidas así: acto protocolario y acto cultural en el marco del evento, para esto se requiere: a) Organización y desarrollo de las diferentes actividades, desfile, acto protocolarios acto cultural premiación b) organización de los grupos que se van a presentar. c) Organización de reconocimientos d) Clausura del evento cultural con la disposición de los lugares en adecuadas condiciones e)Organización para entregar en adecuadas condiciones el lugar donde se realice el evento como lo es la recolección de basura y aseo del lugar o lugares. f) Garantizar el personal necesario para el funcionamiento de etapas del evento (recibimiento delegaciones, desfile, acto protocolario, acto cultural, presentaciones de los diferentes grupos, cierre del evento) g) distribución y acompañamiento a las delegaciones artísticas para el lugar del almuerzo y así mismo la distribución de los refrigerios debidamente distribuidos para las diferentes delegaciones a partir de las 07 de la mañana. Mínimo de 18 personas	GLOBAL	1
8	Apoyo logístico, para la difusión masiva de la publicidad del evento, la cual debe realizarse a través de los medios de comunicación radial que tengan alcance en el municipio de EL PEÑÓN SANTANDER, al igual que los diferentes medios digitales	GLOBAL	1

9	Apoyo logístico para el diseño, elaboración, edición e impresión de afiches promocionales, que permiten invitar masivamente a los asistentes potenciales del evento. Especificaciones: la impresión se hará a full color, en Material propalcote de Dimensiones: 33.5 cm de ancho x 47 cm de largo. Diseño aprobado y certificado por la supervisión del contrato.	UNIDAD	200
10	Apoyo logístico para el diseño, elaboración, edición e impresión de plegables o folletos, que contendrán la programación y las actividades de los tres días de la realización de la actividad. Especificaciones: la impresión se hará a full color en material propalcote de Dimensiones: 33.5 cm de ancho x 47 cm de largo. Diseño aprobado y certificado por la supervisión del contrato.	UNIDAD	700
11	Apoyo logístico para el diseño, elaboración, edición, impresión y entrega de escarapelas, que identifican a los vendedores y personal logístico, lo anterior para garantizar cultura ciudadana y una mejor orientación de los servidores. Dimensiones: 10 cm de ancho x 15 cm de largo elaborado en opalina, incluye porta escarapela elaborada en material plástico transparente con su respectiva cuerda de soporte de mínimo 100 cm. Diseño aprobado y certificado por la supervisión del contrato.	GLOBAL	1
12	Apoyo logístico para realizar el diseño, elaboración, edición e impresión de pendones promocionales del evento, cuyas dimensiones serán de 2mt de largo x 1 mt de ancho con araña elaborado en lona impresión a full color. Diseño aprobado y certificado por la supervisión del contrato.	UNIDAD	3
13	Apoyo logístico que garantice un maestro de ceremonia para las actividades a desarrollar durante las presentaciones culturales y cierre del evento cultural para el día 11 de marzo	UNIDAD	1
14	Apoyo logístico que garantice el registro filmico durante el desarrollo del evento durante las diferentes actividades	UNIDAD	1
15	Apoyo logístico que garantice jurados para los concursos de guabina, grupo folclorico, danzas, comparsa, plato tipico, maleteros cada uno de los concursos con sus respectivas categorias	UNIDAD	4
16	Apoyo mediante la entrega de la bandera del municipio con medidas standar 1,50 por 2 metros en tela satinada con el escudo del municipio bordado en su centro para la realización del evento exposición	UNIDAD	6
17	Apoyo logístico que garantice la entrega e instalación de un Pasacalle de la administración 2020-2023 con logos instituciones medidas 1,2 de alto por 3,5 mts de largo	UNIDAD	1

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS

Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



18	Apoyo para el desarrollo de la actividad mediante la entrega de alimentación: Almuerzo delegaciones y participantes compuesto de una proteína de 200 gr (carne, pollo o pescado) una porción de verduras de 60 gr (ensalada) una porción de cereal 50 gr (arroz o pasta) una porción de tubérculo o plátano 60 gr (plátano o yuca o papa) una porción de leguminosa 30 gr (frijol o lenteja o garbanzo) una bebida 200 cc (jugo de fruta natural yo botella), el cual debe ser entregado a cada una de las delegaciones de acuerdo a la distribución dispuesta. Para articstas participantes	UNIDAD	400
19	Apoyo mediante la entrega de un refrigerio: - Empanada de 250 gr (carne, arroz, con huevo, pollo), bebida (jugo) - Solido (pastel de pollo, mantecada), bebida 400 ml (jugo, avena, gaseosa) - Sándwich (jamón, mortadela, queso y mantequilla), bebida de 400 ml (jugo, avena, gaseosa) y fruta Aclarando que es una de las tres opciones.	UNIDAD	420
20	TRANSPORTE: Apoyo logístico para el transporte de artistas y participantes que provienen de diferentes centros poblados del Municipio, a quienes se les garantizará la prestación del servicio de transporte ida y regreso desde su lugar de origen (Giron, San Francisco, Otoval) hasta el casco urbano Para las rutas: 2 buses para un mínimo de 60 personas para la Ruta Girón - Bocas del Horta - San Francisco- Otoval- Casco Urbano ida y regreso 1 buses para mínimo 30 pasajeros para la Rita Otoval - Bocas del Horta Se debe garantizar el traslado de los instrumentos de la banda musico marcial de Girón y de Otoval	GLOBAL	1
21	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical de Música popular con un mínimo de 09 integrantes en tarima y una presentación de mínimo 2 horas Que tenga como base de instrumentos el bajo, vihuela/docerola/talkback, 1 trompetas, guitarra, requinto, batería, acordeón y/o tuba, agrupación reconocimiento con una trayectoria mayor a 8 de carrera que su cantante hubiese participado en programas reconocidos a nivel nacional el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación para sus participantes.	UNIDAD	1
22	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical de genero norteña con un mínimo de 06 integrantes en tarima y una presentación de mínimo 2 horas, con reconocimiento regional de mínimo seis años de trayectoria (percusión menor, bajo, guitarra requinto, trompeta, saxofón, 1 voz principal y 2 coristas)el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación para sus participantes.	UNIDAD	1
23	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical de popular con un mínimo de 4 integrantes en tarima y una presentación de mínimo 2 horas, el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación para sus participantes.	UNIDAD	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 13 de 84	

24	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical de genero carranguero (tiple, requinto guitarra, percusión menor, 1 una voz principal y 1 corista) con un mínimo de 4 integrantes en tarima y una presentación de mínimo 2 horas, el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación para sus participantes.	UNIDAD	1
25	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical Orquesta musical de genero variado con un mínimo de 13 integrantes en tarima (1 trompetista, 1 saxofónista, 1 acordeonero vallenato y norteño, 1 guitarrista- requintista y corista – 1 pianista, 1 bajista , 1 conguero, 1 baterista – timbalero, 1 percusionista menor, 1 voz femenina, 1 bailarina y 2 voces masculinas-animadores, además 3 staff) que cuente con equipo de pirotecnia y una presentación de mínimo 2 horas donde se garantice el toque de merengue, vallenato, carrilero, popular, corralero, tropical, salsa, carranguero, cumbia colombiana, san juanero, Llanero, Norteño y Rock en español, con más de 10 años de reconocimiento nacional el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación para sus participantes.	UNIDAD	1
26	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical de un Trio musical de música carranguera propio del municipio y un mínimo de tres salidas a tarima (requinto, tiple y guitarra y vocalista principal), el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación de sus participantes	UNIDAD	1
27	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical con más de 15 años de experiencia musical. Integrada por 13 músicos en tarima (Batería, timbal, tercera percusión, congas, bajo, piano, guitarra eléctrica, trompeta, saxofón, trombón, acordeón, requinto, tiple, 2 voces principales y 3 coristas), interpretando temas del género corralero, parrandero, carrilero, carranguero, set de rock en español, vallenato sabanero, y los temas más sonados del repertorio tradicional colombiano; además el equipo de asistencia está conformado por 2 ingenieros de sonido, 1 técnico de efectos y pirotecnia, 1 videografo, 2 roadies y 1 representante de la compañía. Para la puesta en escena se cuenta con lanza llamas, Cryojet - CO2 y ventury como apoyo escenográfico garantizando un espectáculo de tipo internacional 1 salida con una duración de 2 horas en tarima. el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación de sus participantes	UNIDAD	1

Sector Agropecuario

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT
1	Apoyo logístico que garantice la disposición de carpas para stant para la demostración agrícola y agroindustrial de las diferentes asociaciones (medidas mínimas 3*3)	UNIDAD	10
2	Transporte: Apoyo logístico que garantice la movilización de semovientes bovinos para la exposición ganadera que se desarrollara el día 10 de marzo garantizando	UNIDAD	50

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS

Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



**ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN**

Nit. 800.213.967-3

Código: 110-17-3

Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015

CONVOCATORIA PUBLICA

Página 14 de 84



	su ida y regreso con puntos de partido en Bocas del Horta, San Francisco, Otoval y Junín (Que cubra la salida)		
3	Apoyo logístico que garantice la organización del espacio donde se desarrollara el concurso de la molendera donde se garantice la puesta de la tabla en madera con sus respectivas bases para ubicación de las maquinas de moler y el maíz	Global	1
4	Apoyo que garantice la entrega de los elementos para cada uno de los participantes del concurso de la molendera (maquina de moler metálica manual nueva, taza para la harina, colador para cernir)	UNIDAD	19
5	Apoyo logístico que garantice el desarrollo del concurso de la vaca lechera donde se garantice los elementos para los participantes (valde 15lt con tapa, tasa para ordeño, lazo para maniar de 1mt)	UNIDAD	15
6	Apoyo logístico que garantice el personal de apoyo para la organización la exposición agrícola el día jueves para lo cual debe iniciar el día miércoles y la exposición ganadera distribuir los espacios para lo cual se debe garantizar la organización desde el día jueves para el día viernes, que garantice la instalación de los stant las mesas para la exposición, la distribución de las zonas y distribución de los participantes, durante los días 09 y 10 de Marzo un minimo de 6 personas por día y que estén presentes en los diferentes actividades tan en la plazoleta once de Marzo y plaza de ferias del municipio,	Global	1
7	Apoyo logístico que garantice lo siguiente: el jurado para la evaluación de la exposición ganadera, el concurso de la vaca lechera y los productos a calificar de la exposición agrícola, papelería y publicidad del evento, papelería para las fichas de inscripción y calificación, los reglamentos para los diferentes concursos y el diseño y entrega de cintería de roseta para ferias para realizar la premiación del ganado bovino donde se garantice la entrega para el Gran campeón, Campeón y campeón reservado que lleve los logos respectivos (administración y escudo) y su respectivo nombre en la cinta del medio así mismo que lleve el color de los colores de la bandera en la caída que desprende la figura central esta cinta se debe realizar en tela. (cantidad 36 unidades)	Global	1
8	Transporte: Apoyo logístico que garantice el traslado de los productos plátano y yuca de la zona de Rio Blanco que garantice el no maltrato del producto	UNIDAD	30
9	Apoyo logístico que garantice un coordinador para la organización de la exposición agrícola y ganadera, así mismo de los concursos de la vaca lechera donde se encargue de la distribución y manejo de la papelería e inscripciones realizadas y acompañe al jurado calificador durante las diferentes actividades.	UNIDAD	1
10	Apoyo logístico que garantice la presentación y participación de las asociaciones y grupo de campesinos por stant mediante el apoyo para la organización, transporte y presentación de los productos agrícolas y pecuarios, así como la	UNIDAD	7

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS

Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 15 de 84	

	disposición y manejo de los mismos, donde a cada uno de los participantes se le garantice su participación. (para un mínimo de cinco participantes por stant)		
11	Apoyo mediante la entrega de Ponchos para los campesinos que participen en las actividades agropecuarias que se realicen durante la exposición agrícola y ganadera que contengan los logos de la administración Municipal.	UNIDAD	163

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
901011600	Servicios de banquete y catering
90131500	Actuaciones en vivo
52161500	Equipos audiovisuales
93141701	Organizaciones de eventos culturales
93141702	Servicios de promoción cultural
45111800	Equipo de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
30241601	Tarima y accesorios de la tribuna
39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
80111600	Servicios de personal temporal
50202306	Refrescos
50192700	Platos combinados empaquetados

2. CONVOCATORIA DE VEEDORES EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 66° de la ley 80, de 1993 **CONVOCA** a los **VEEDORES CIUDADANOS** para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección y del convenio que se derive de él.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO

(LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA SE FIJA CONFORME EL DECRETO 004 DE ENERO DE 2023, QUE HABILITA LOS DÍAS SABADOS PARA EFECTOS CONTRACTUALES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
-----------	-------	-------

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
 Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
 Código Postal: 685021
 Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
 Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 16 de 84	

Publicación del Proceso competitivo Estudio previos – estudios del sector-convocatoria	24 de febrero de 2023	PLATAFORMA SECOP II
Presentación de observaciones al Proceso Competitivo Público.	Desde el 24 de febrero de 2023 al hasta el 27 de febrero de 2023 hasta las 06:00 p.m.	Dirección: Carrera 4 N° 5ª-21 Sector Once de Marzo Correo: secredesarrollosocial@elpenon-santander.gov.co
Respuesta a observaciones	El 28 de febrero de 2023 a las 12:00 p.m.	SECOP II
Fecha límite para la presentación de propuestas y suscripción del acta de cierre.	El 02 de marzo de 2023 a las 08:30 a.m.	SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes, Evaluación de Ofertas presentadas, solicitud de subsanación documentos habilitantes, publicación del informe	El 02 de marzo de 2023, después de las 08:30 a.m.	Instalaciones de la Alcaldía Municipal de El Peñón Santander Dirección: Carrera 4 N° 5ª-21 Sector Once de Marzo SECOP II
Traslado del Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes y de la Evaluación de Factores de Selección, plazo para subsanar	03 de marzo de 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/SECOP II/ Correo: secredesarrollosocial@elpenon-santander.gov.co
Verificación de subsanabilidad, adjudicación y/o declaratoria de desierta	El 04 de marzo de 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/SECOPII/

AJUSTES AL CRONOGRAMA.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA**, y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado www.contratos.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones u observaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 -3208579260



	bebida 400 ml (jugo, avena, gaseosa) - Sándwich (jamón, mortadela, queso y mantequilla), bebida de 400 ml (jugo, avena, gaseosa) y fruta Aclarando que es una de las tres opciones.				
2	Apoyo mediante la entrega de HIDRATACIÓN: Bolsa de agua de 6lt	UNIDAD	30	\$ 3.000,00	\$ 90.000,00
3	Apoyo mediante la entrega de ALIMENTACIÓN: Almuerzo delegaciones y participantes compuesto de una proteína de 200 gr (carne, pollo o pescado) una porción de verduras de 60 gr (ensalada) una porción de cereal 50 gr (arroz o pasta) una porción de tubérculo o plátano 60 gr (plátano o yuca o papa) una porción de leguminosa 30 gr (frijol o lenteja o garbanzo) una bebida 200 cc (jugo de fruta natural y/o botella), el cual debe ser entregado a cada una de las delegaciones de acuerdo a la distribución dispuesta. Para los deportistas participantes	UNIDAD	67	\$ 20.000,00	\$ 1.340.000,00
4	Apoyo logístico que garantice la realización del juego autóctono del trompo para lo cual debe garantizar la delimitación de la zona de juego, el arreglo de la zona, garantizar los trompos y la pita para un mínimo de 30 participantes	GLOBAL	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
5	Apoyo logístico para la realización del campeonato de tejo y mini tejo con el fin de garantizar las canchas en el casco urbano, dos planilleros y una persona que se encargue de arreglar las cancha antes del inicio de las partidas garantizar las mechas para los encuentros	GLOBAL	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
6	Apoyo logístico que garantice dos jueces para las diferentes partidas de tejo y minitejo del 09 al 11 de Marzo	GLOBAL	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 -3208579260



OBLIGACIONES FINANCIERAS

- ❖ Pago de los parafiscales del personal según ley.
- ❖ Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este convenio se requiera.

Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio.

4.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente convenio, El CONTRATANTE se obliga especialmente a:

- 1) Cancelar oportunamente el servicio prestado por el Asociado, previa presentación de la documentación requerida.
- 2) Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del convenio.
- 3) Prestarle toda la colaboración al ASOCIADO para que el objeto del convenio se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
- 4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL ASOCIADO le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del convenio.
- 5) Cancelar a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previamente avalada por la supervisión del convenio; el valor de los aportes pactados en el presente convenio.
- 6) Exigir la ejecución idónea del objeto del convenio.
- 7) Verificar que se cumplan por parte del Asociado todas y cada una de las obligaciones contractuales

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

EL valor del presente convenio asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 236.110.000,00)** incluyendo todos los gastos que se lleguen a generar, discriminado de la siguiente manera:

Sector deporte

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Apoyo mediante la entrega de un REFRIGERIO: - Empanada de 250 gr (carne, arroz, con huevo, pollo), bebida (jugo) - Solido (pastel de pollo, mantecada),	UNIDAD	260	\$ 7.500,00	\$ 1.950.000,00

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpeñon-santander.gov.co. Web: www.elpeñon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



- ❖ Prestar el servicio tanto en calidad, cantidad, como en tiempo.
- ❖ Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, final y liquidación. Presentar al supervisor el informe y los que EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER le solicite.
- ❖ Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
- ❖ El Asociado se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del convenio y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
- ❖ EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER tampoco será responsable de cualquier obligación que el Asociado adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.
- ❖ En el evento de que algunas de las actividades no requieran realizarse el Asociado lo informará a la administración municipal y no podrá cobrarlas, so pena de que sea denunciado penalmente por peculado por apropiación entre otros delitos.
- ❖ Resolver en el menor plazo posible la reparación de la maquinaria solicitada (en caso de requerirse más de dos días, para prestar el servicio solicitado deberá justificarse el tiempo adicional).

OBLIGACIONES LEGALES

- ❖ Suscribir el acta de inicio de ejecución del convenio.
- ❖ Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del convenio.
- ❖ Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el convenio.
- ❖ Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
- ❖ Ajuste de la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el convenio.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- ❖ Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
- ❖ Revisar y estudiar el contenido de su convenio, pliego de condiciones y la política municipal del sector correspondiente.
- ❖ Cumplir con la entrega de los informes según la periodicidad que establezca el convenio en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del convenio.

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



señalada en la respectiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha y **HORA**, no generan obligación para la entidad de ser consideradas como validas

4. OBLIGACIONES

4.1. OBLIGACIONES COMUNES

- ❖ Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y de las actividades que: constituyen su objeto.
- ❖ Realizar su aporte de acuerdo al presupuesto desagregado, en los términos y plazos convenidos.
- ❖ Concurrir a la liquidación final del convenio una vez terminado su objeto.
- ❖ Coordinar y hacer seguimiento en cada una de las actividades establecidas para el desarrollo eficaz y eficiente del convenio.
- ❖ Facilitar los trámites operacionales y administrativos para el normal desarrollo y oportuno: de cada una de las actividades en ocasión a la ejecución del convenio.

4.2. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente convenio, EL ASOCIADO se obliga especialmente a:

- ❖ Cumplir con el objeto del convenio, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el convenio, en el pliego de condiciones, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta. Pero además, tener presentes y cumplir con las obligaciones y responsabilidades que por la naturaleza y modalidad del convenio imponen las reglamentaciones y leyes vigentes en la materia, tales como pago de impuestos, tasas y contribuciones.
- ❖ Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Nacional de Bienestar Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
- ❖ Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva la selección.
- ❖ Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del convenio.
- ❖ Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez se encuentre legalizado el convenio.

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 21 de 84	

7	Apoyo logístico que garantice el transporte para el equipo infantil participante del Danubio (Ruta Danubio - Danubio Cimitarra- Landázuri- Palo blanco- El Peñón ida y regreso) para el día 11 de Marzo de 2023	GLOBAL	1	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00
8	Apoyo mediante la entrega de Uniformes para futbol de salón en tela 100% poliéster y estampado en transfer, de alto desempeño con transporte de humedad, con protección solar UFP 30-50 permanencia del color ante la transpiración, el lavado y la exposición a la luz figuras redondas de fábrica en la superficie de la tela que denoten brillo. Diseño con sublimación digital con tintas que garanticen la permanencia del color (camiseta – pantaloneta y medias para futbol) con logos de la administración municipal (escudo y eslogan administración)	Equipo x 8 jugadores	20	\$ 640.000,00	\$ 12.800.000,00
TOTAL					\$ 22.380.000,00

Sector cultura

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Disposición de sonido compuesto por: • 10 módulos Line Array Xtrem-Audio de 800w RMS • 4 sub woofers 218 2400w RMS • 4 monitores Activos ElectroVoice PXM 12 Para la mezcla de Voces instrumentos. • 2 Electrovoice Evolve 50M (Side fill) • 1 amplificador para bajo eléctrico • Rack de amplificadores a tres vías Electrovoice Powersoft de 15.000 watts rms	GLOBAL	1	\$ 26.000.000,00	\$ 26.000.000,00

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 -3208579260





ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN

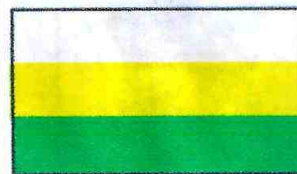
Nit. 800.213.967-3

Código: 110-17-3

Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015

CONVOCATORIA PUBLICA

Página 22 de 84



	• 20 bases Para Micrófonos Tipo Boom K&m • Sub estación de voltaje de 100 Amperios para garantizar una correcta distribución de corriente en el escenario • Cableado de 110 y 220 voltios • Cableado para micrófonos, instrumentos y señales de audio • 2 Torres de elevación y puente en aluminio de 30cmx30cmx12m Iluminación • 12 Par LED 64 de alta luminosidad • 1 controlador Dmx PC • 4 cabezas móviles LB2330 beam • Máquina de humo • 4 blinder 4x100 Consola • SOUNDCRAFT Expresión 3 (consola digital de 32 canales) Micrófonos para Voces e instrumentos • 4 Shure SM58 • 6 Shure Beta 57 • 10 Shure SM57 • 1 drum Kit AKG Drum Sesión (7 micrófonos) • 8 cajas de Paso DI Box Micrófonos Inalámbricos • 4 micrófonos AUDIO TECHNICA pro 3000 Pantalla led 3.9 pitch, medidas 3 metros de largo x 2 metros de fondo, con acceso a HDMI, VGA, DVI.				
2	Apoyo logístico para la realización de los concursos de plato tradicional, Guabina, Grupo Folclórico, Comparsa, maleteros, solista instrumental, danzas folclóricas para lo cual se deberá realizar las siguientes actividades: a) Convocatoria General. b) Elaboración de fichas de inscripción y actas de entrega de incentivos estas de acuerdo a lo establecido en la convocatoria general. c)	GLOBAL	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS

Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



	Realización de las inscripciones de los participantes				
3	DECORACIÓN: apoyo logístico para la decoración del espacio donde se realice el evento, incluye decoración de tarima y mesa principal con centro de mesa, manteles arreglos florales para para mesa principal, realización del logo de la administración municipal, escudo y las palabras " 30 años. trigésimo aniversario, bienvenidos realizados en icopor debidamente pintados y decorados, adecuación de los espacios para las banderas, organización de atril, 15 telas con medidas de 3.5 metros de alto y 1.50 de ancho distribuidas en el techo, adecuación de barandas de la gradería con cintas de los colores de la bandera del municipio y las zonas de ingreso en el Coliseo Municipal (CIC)Previo visto bueno del supervisor, para el acto protocolario, las presentaciones culturales, así mismo garantizar la adecuación y zona de entrega para el brindis y la torta	GLOBAL	1	\$ 6.625.000,00	\$ 6.625.000,00
4	Apoyo mediante la entrega de una porción de torta sabor a chocolate con relleno de arequipe con gaseosa personal, en plato con cuchara	UNIDAD	700	\$ 6.500,00	\$ 4.550.000,00
5	Apoyo mediante la entrega de un recordatorio conmemorativo (Vela con frase): Realización y diseño de detalle conmemorativo y alusivo a la conmemoración del aniversario del municipio N° 30, que represente la simbología y la importancia del avance en la historia y cumpleaños	UNIDAD	700	\$ 3.800,00	\$ 2.660.000,00
6	Apoyo logístico para el brindis mediante la entrega de una bebida, en honor al cumpleaños del municipio	UNIDAD	700	\$ 3.500,00	\$ 2.450.000,00

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS

Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpeñon-santander.gov.co. Web: www.elpeñon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



7	APOYO LOGÍSTICO: para garantizar el normal desarrollo de las actividades del evento cultural Definidas así: acto protocolario y acto cultural en el marco del evento, para esto se requiere: a) Organización y desarrollo de las diferentes actividades, desfile, acto protocolarios acto cultural premiación b) organización de los grupos que se van a presentar. c) Organización de reconocimientos d) Clausura del evento cultural con la disposición de los lugares en adecuadas condiciones e) Organización para entregar en adecuadas condiciones el lugar donde se realice el evento como lo es la recolección de basura y aseo del lugar o lugares. f) Garantizar el personal necesario para el funcionamiento de etapas del evento (recibimiento delegaciones, desfile, acto protocolario, acto cultural, presentaciones de los diferentes grupos, cierre del evento) g) distribución y acompañamiento a las delegaciones artísticas para el lugar del almuerzo y asía mismo la distribución de los refrigerios debidamente distribuidos para las diferentes delegaciones a partir de las 07 de la mañana. Mínimo de 18 personas	GLOBAL	1	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
8	Apoyo logístico, para la difusión masiva de la publicidad del evento, la cual debe realizarse a través de los medios de comunicación radial que tengan alcance en el municipio de EL PEÑÓN SANTANDER, al igual que los diferentes medios digitales	GLOBAL	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
9	Apoyo logístico para el diseño, elaboración, edición e impresión de afiches promocionales, que permiten invitar masivamente a los asistentes potenciales del evento. Especificaciones: la impresión se hará a full color, en Material propalcote	UNIDAD	200	\$ 3.500,00	\$ 700.000,00

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 25 de 84	

	de Dimensiones: 33.5 cm de ancho x 47 cm de largo. Diseño aprobado y certificado por la supervisión del contrato.				
10	Apoyo logístico para el diseño, elaboración, edición e impresión de plegables o folletos, que contendrán la programación y las actividades de los tres días de la realización de la actividad. Especificaciones: la impresión se hará a full color en material propalcote de Dimensiones: 33.5 cm de ancho x 47 cm de largo. Diseño aprobado y certificado por la supervisión del contrato.	UNIDAD	700	\$ 3.000,00	\$ 2.100.000,00
11	Apoyo logístico para el diseño, elaboración, edición, impresión y entrega de escarapelas, que identifican a los vendedores y personal logístico, lo anterior para garantizar cultura ciudadana y una mejor orientación de los servidores. Dimensiones: 10 cm de ancho x 15 cm de largo elaborado en opalina, incluye porta escarapela elaborada en material plástico transparente con su respectiva cuerda de soporte de mínimo 100 cm. Diseño aprobado y certificado por la supervisión del contrato.	GLOBAL	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
12	Apoyo logístico para realizar el diseño, elaboración, edición e impresión de pendones promocionales del evento, cuyas dimensiones serán de 2mt de largo x 1 mt de ancho con araña elaborado en lona impresión a full color. Diseño aprobado y certificado por la supervisión del contrato.	UNIDAD	3	\$ 220.000,00	\$ 660.000,00
13	Apoyo logístico que garantice un maestro de ceremonia para las actividades a desarrollar durante las presentaciones culturales y cierre del evento cultural para el día 11 de marzo	UNIDAD	1	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS

Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



14	Apoyo logístico que garantice el registro filmico durante el desarrollo del evento durante las diferentes actividades	UNIDAD	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
15	Apoyo logisitico que garantice jurados para los concursos de guabina, grupo folclorico, danzas, comparsa, plato tipico, maleteros cada uno de los concursos con sus respectivas categorias	UNIDAD	4	\$ 700.000,00	\$ 2.800.000,00
16	Apoyo mediante la entrega de la bandera del municipio con medidas standar 1,50 por 2 metros en tela satinada con el escudo del municipio bordado en su centro para la realización del evento exposición	UNIDAD	6	\$ 800.000,00	\$ 4.800.000,00
17	Apoyo logístico que garantice la entrega e instalación de un Pasacalle de la administración 2020-2023 con logos instituciones medidas 1,2 de alto por 3,5 mts de largo	UNIDAD	1	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00
18	Apoyo para el desarrollo de la actividad mediante la entrega de alimentación: Almuerzo delegaciones y participantes compuesto de una proteína de 200 gr (carne, pollo o pescado) una porción de verduras de 60 gr (ensalada) una porción de cereal 50 gr (arroz o pasta) una porción de tubérculo o plátano 60 gr (plátano o yuca o papa) una porción de leguminosa 30 gr (frijol o lenteja o garbanzo) una bebida 200 cc (jugo de fruta natural yo botella), el cual debe ser entregado a cada una de las delegaciones de acuerdo a la distribución dispuesta. Para articstas participantes	UNIDAD	400	\$ 20.000,00	\$ 8.000.000,00

19	Apoyo mediante la entrega de un refrigerio: - Empanada de 250 gr (carne, arroz, con huevo, pollo), bebida (jugo) - Solido (pastel de pollo, mantecada), bebida 400 ml (jugo, avena, gaseosa) - Sándwich (jamón, mortadela, queso y mantequilla), bebida de 400 ml (jugo, avena, gaseosa) y fruta Aclarando que es una de las tres opciones.	UNIDAD	420	\$ 7.500,00	\$ 3.150.000,00
20	TRANSPORTE: Apoyo logístico para el transporte de artistas y participantes que provienen de diferentes centros poblados del Municipio, a quienes se les garantizará la prestación del servicio de transporte ida y regreso desde su lugar de origen (Giron, San Francisco, Otoval) hasta el casco urbano Para las rutas: 2 buses para un mínimo de 60 personas para la Ruta Girón - Bocas del Horta - San Francisco- Otoval- Casco Urbano ida y regreso 1 buses para mínimo 30 pasajeros para la Rita Otoval - Bocas del Horta Se debe garantizar el traslado de los instrumentos de la banda musico marcial de Girón y de Otoval	GLOBAL	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
21	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical de Música popular con un mínimo de 09 integrantes en tarima y una presentación de mínimo 2 horas Que tenga como base de instrumentos el bajo, vihuela/docerola/talkback, 1 trompetas, guitarra, requinto, batería, acordeón y/o tuba, agrupación reconocimiento con una trayectoria mayor a 8 de carrera que su cantante hubiese participado en programas reconocidos a nivel nacional el valor debe	UNIDAD	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS

Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



	incluir transporte, alojamiento e hidratación para sus participantes.				
22	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical de genero norteña con un mínimo de 06 integrantes en tarima y una presentación de mínimo 2 horas, con reconocimiento regional de mínimo seis años de trayectoria (percusión menor, bajo, guitarra requinto, trompeta, saxofón, 1 voz principal y 2 coristas) el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación para sus participantes.	UNIDAD	1	\$ 11.250.000,00	\$ 11.250.000,00
23	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical de popular con un mínimo de 4 integrantes en tarima y una presentación de mínimo 2 horas, el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación para sus participantes.	UNIDAD	1	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00
24	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical de genero carranguero (tiple, requinto guitarra, percusión menor, 1 una voz principal y 1 corista) con un mínimo de 4 integrantes en tarima y una presentación de mínimo 2 horas, el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación para sus participantes.	UNIDAD	1	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00
25	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical Orquesta musical de genero variado con un mínimo de 13 integrantes en tarima (1 trompetista, 1 saxofónista, 1 acordeonero vallenato y norteño, 1 guitarrista- requintista y corista – 1 pianista, 1 bajista , 1 conguero, 1 baterista – timbalero, 1 percusionista menor, 1 voz femenina, 1 bailarina y 2 voces masculinas-animadores, además 3 staff) que cuente con equipo de pirotecnia y una presentación de mínimo 2 horas donde se garantice el toque	UNIDAD	1	\$ 20.500.000,00	\$ 20.500.000,00

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



	de merengue, vallenato, carrilero, popular, corralero, tropical, salsa, carranguero, cumbia colombiana, san juanero, Llanero, Norteño y Rock en español, con más de 10 años de reconocimiento nacional el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación para sus participantes.				
26	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical de un Trio musical de música carranguera propio del municipio y un mínimo de tres salidas a tarima (requinto, tiple y guitarra y vocalista principal), el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación de sus participantes	UNIDAD	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
27	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical con más de 15 años de experiencia musical. Integrada por 13 músicos en tarima (Batería, timbal, tercera percusión, congas, bajo, piano, guitarra eléctrica, trompeta, saxofón, trombón, acordeón, requinto, tiple, 2 voces principales y 3 coristas), interpretando temas del género corralero, parrandero, carrilero, carranguero, set de rock en español, vallenato sabanero, y los temas más sonados del repertorio tradicional colombiano; además el equipo de asistencia está conformado por 2 ingenieros de sonido, 1 técnico de efectos y pirotecnia, 1 videografo, 2 roadies y 1 representante de la compañía. Para la puesta en escena se cuenta con lanza llamas, Cryojet - CO2 y ventury como apoyo escenográfico garantizando un espectáculo de tipo internacional 1 salida con una duración de 2 horas en tarima. el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación de sus participantes	UNIDAD	1	\$ 27.650.000,00	\$ 27.650.000,00

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 -3208579260



TOTAL	\$ 166.545.000,00
--------------	--------------------------

Sector Agropecuario

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Apoyo logístico que garantice la disposición de carpas para stant para la demostración agrícola y agroindustrial de las diferentes asociaciones (medidas mínimas 3*3)	UNIDAD	10	\$ 550.000,00	\$ 5.500.000,00
2	Transporte: Apoyo logístico que garantice la movilización de semovientes bovinos para la exposición ganadera que se desarrollara el día 10 de marzo garantizando su ida y regreso con puntos de partido en Bocas del Horta, San Francisco, Otoval y Junín (Que cubra la salida	UNIDAD	50	\$ 170.000,00	\$ 8.500.000,00
3	Apoyo logístico que garantice la organización del espacio donde se desarrollara el concurso de la molendera donde se garantice la puesta de la tabla en madera con sus respectivas bases para ubicación de las maquinas de moler y el maíz	Global	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
4	Apoyo que garantice la entrega de los elementos para cada uno de los participantes del concurso de la molendera (maquina de moler metálica manual nueva, taza para la harina, colador para cernir)	UNIDAD	19	\$ 410.000,00	\$ 7.790.000,00
5	Apoyo logístico que garantice el desarrollo del concurso de la vaca lechera donde se garantice los elementos para los participantes (valde 15lt con tapa, tasa para ordeño, lazo para maniar de 1mt)	UNIDAD	15	\$ 120.000,00	\$ 1.800.000,00
6	Apoyo logístico que garantice el personal de apoyo para la organización la exposición agrícola el día jueves para lo cual debe iniciar el día miércoles y la exposición ganadera distribuir los espacios para lo cual se debe garantizar la organización desde el día jueves para el día viernes, que garantice la instalación de los stant las mesas para la exposición, la distribución de las zonas y distribución de los participantes, durante los días 09 y 10 de Marzo un minimo de 6 personas por día	Global	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
 Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
 Código Postal: 685021
 Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
 Cel. 320 8585967 -3208579260



	y que estén presentes en los diferentes actividades tan en la plazoleta once de Marzo y plaza de ferias del municipio,				
7	Apoyo logístico que garantice lo siguiente: el jurado para la evaluación de la exposición ganadera, el concurso de la vaca lechera y los productos a calificar de la exposición agrícola, papelería y publicidad del evento, papelería para las fichas de inscripción y calificación, los reglamentos para los diferentes concursos y el diseño y entrega de cintería de roseta para ferias para realizar la premiación del ganado bovino donde se garantice la entrega para el Gran campeón, Campeón y campeón reservado que lleve los logos respectivos (administración y escudo) y su respectivo nombre en la cinta del medio así mismo que lleve el color de los colores de la bandera en la caída que desprende la figura central esta cinta se debe realizar en tela. (cantidad 36 unidades)	Global	1	\$ 3.800.000,00	\$ 3.800.000,00
8	Transporte: Apoyo logístico que garantice el traslado de los productos plátano y yuca de la zona de Rio Blanco que garantice el no maltrato del producto	UNIDAD	30	\$ 25.000,00	\$ 750.000,00
9	Apoyo logístico que garantice un coordinador para la organización de la exposición agrícola y ganadera, así mismo de los concursos de la vaca lechera donde se encargue de la distribución y manejo de la papelería e inscripciones realizadas y acompañe al jurado calificador durante las diferentes actividades.	UNIDAD	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
10	Apoyo logístico que garantice la presentación y participación de las asociaciones y grupo de campesinos por stant mediante el apoyo para la organización, transporte y presentación de los productos agrícolas y pecuarios, así como la disposición y manejo de los mismos, donde a cada uno de los participantes se le garantice su	UNIDAD	7	\$ 820.000,00	\$ 5.740.000,00

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS

Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



	participación.(para un mínimo de cinco participantes por stant)				
11	Apoyo mediante la entrega de Ponchos para los campesinos que participen en las actividades agropecuarias que se realicen durante la exposición agrícola y ganadera que contengan los logos de la administración Municipal.	UNIDAD	163	\$ 38.000,00	\$ 6.194.000,00
TOTAL					\$44.974.000,00

6. ASIGNACION PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato Se estimará como presupuesto oficial para el presente proceso, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 236.110.000,00) incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, además de todos los costos directos, e indirectos. Los recursos necesarios para el presente proceso de selección están garantizados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 23-02033 del 23 de febrero de 2023

7. DESEMBOLSO DEL APOORTE DE MUNICIPIO

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el MUNICIPIO con cargo al correspondiente certificado disponibilidad presupuestal, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

DESEMBOLSO DEL APOORTE

EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER girará a la ESAL los recursos de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES CONFORME SE VAYAN EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES

PARAGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, LA ESAL deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del convenio podrá solicitar en el

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 33 de 84	

momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Asociado, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO. La no presentación de estos documentos o hacerlos en forma extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL ASOCIADO autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, a saber:

ITEM	%	LO ASUME
Estampillas PRO – CULTURA	2%	El Asociado
Estampillas PRO – DEPORTE	1,5%	El Asociado
Estampillas PRO – ADULTO	4%	El Asociado
RETE-ICA	1%	El Asociado
Estampillas PRO – UIS	2.0%	El Asociado
Estampillas PRO- HOSPITAL	2.0%	El Asociado
Otros ingreso	1%	El Asociado
Ordenanzas pro Hospital	0.2%	El Asociado
Ordenanzas pro uis	0.2%	El Asociado
Papelería	\$20.000	El Asociado
Retención en la Fuente	SEGÚN TABLA	El Asociado

De acuerdo con los descuentos del Municipio.

LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES deberán ser canceladas en la tesorería municipal, con anticipación a la presentación de la cuenta de cobro correspondiente al primer pago parcial y su comprobante de pago, hará parte de los documentos a revisar para la viabilidad del pago respectivo.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO

El plazo del presente proceso será de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de los trabajos, previos los requisitos de suscripción y legalización.

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 -3208579260



9. LUGAR DE EJECUCION.

La ejecución del presente convenio se efectuará en la zona urbana y rural del Municipio de EL PEÑÓN SANTANDER Santander, en los sitios que determine el supervisor del convenio.

10. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.2., del Decreto 1082 de 2015, Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del convenio objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

El Asociado como documentación soporte a su propuesta, deberá allegar la siguiente documentación:

➤ REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

- a. **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.:** Este documento debe estar firmado en original por el representante legal de la persona jurídica, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos.
- b. **PROPUESTA TECNICO ECONOMICA:** En la que se haga la presentación detallada de las actividades a desarrollar, su valor y los aportes de cada una de las partes.
- c. **CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO:**
Expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a los TREINTA (30) DIAS.
- d. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesara cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 35 de 84	

- e. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION:** La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del Asociado y asociado (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural.
- f. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.
- g. **CERTIFICADO JUDICIAL:** Ningún proponente o representante legal de personas jurídicas o representante legal, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia.
- h. **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** El Municipio consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, o el que lo modifique o sustituya.
- i. **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT):** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO UNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.
- j. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

LA ESAL deberá anexar a su propuesta, a favor del Municipio de EL PEÑÓN SANTANDER Santander, una póliza que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad bancaria colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta póliza deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el Municipio.

La póliza debe ser tomada a nombre de la ESAL, que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS

Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 36 de 84	

Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación, teniendo en cuenta lo señalado en el respectivo documento consorcial.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

Asegurado/Beneficiario: Municipio de EL PEÑÓN SANTANDER.

Cuantía: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

Vigencia: No podrá ser inferior a tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta presentada en el marco del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, ARTÍSTICAS, CULTURALES, AGROPECUARIAS Y DEPORTIVAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA, FESTIVAL FOLCLÓRICO CULTURAL Y DEPORTIVO 30 AÑOS DE HISTORIA MUNICIPAL EL PEÑÓN SANTANDER"**.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sean expedidas de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale el Municipio, so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

El Municipio hará efectiva la totalidad de la garantía, acorde a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Municipio de EL PEÑÓN SANTANDER, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpeñon-santander.gov.co. Web: www.elpeñon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 37 de 84	

- k. **GOBIERNO CORPORATIVO.** La ESAL deberá acreditar que cuenta con alguno de los siguientes órganos: junta o comité directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y emita lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para cumplir con este requisito la ESAL deberá aportar sus estatutos sociales con la oferta.
- l. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE: así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.
- m. **PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS** El Representante Legal de la ESAL deberá certificar bajo la gravedad de juramento que los representante legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideradas políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideradas políticamente expuestas.
- n. **CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditara el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL.
- o. **CARTA DE NO HALLARSE INCURSO EN MATERIA DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERES.** De acuerdo con el artículo 3 del Decreto No.092 de 2017, el asociado deberá presentar manifestación de no hallarse incursión en alguna eventualidad que le impida contratar con el Estado. Actualizada y debidamente firmada en ORIGINAL por el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.
- p. **REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO EN EL SECOP,** las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las entidades estatales en desarrollo del artículo 355 de la constitución Política y el Decreto No.092 de 2017 deberán estar

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
 Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
 Código Postal: 685021
 Email: alcaldia@elpeñon-santander.gov.co. Web: www.elpeñon-santander.gov.co
 Cel. 320 8585967 -3208579260



registradas en el **SECOP**, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo definidos por las entidades estatales. Para ello, se deberá anexar la constancia de la inscripción en el SECOP.

- q. **ESTATUTOS DE LE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO**, Lo anterior para certificar las facultades del representante legal para contratar.
- r. **DECLARACIONES DE RENTA DE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS**, para verificar la capacidad financiera de la entidad sin ánimo de lucro

➤ **REQUISITOS DE ORDEN TECNICO:**

Los requisitos técnicos habilitantes (objetivos del proyecto) deberán ser cumplidos por todos las ' ESAL, los cuales deberán acreditar con su propuesta.

1. EXPERIENCIA DE LA ESAL:

La entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la entidad, la cual busca un asociado que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual; busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El Municipio de EL PEÑÓN SANTANDER reconociendo la complejidad de las obligaciones que comprende el objeto del convenio que a su vez define su naturaleza específica define los siguientes parámetros:

El proponente deberá acreditar su experiencia aportando dos convenios (02) con entidades públicas o privadas que cumplan con las siguientes características así:

Los convenios aportados deberán contemplar en su objeto la realización de actividades en programas culturales y/o deportivos y/o sociales.

LA ESAL deberá aportar las certificaciones de experiencia que se consideren adecuadas, atendiendo entre otros aspectos, la complejidad del objeto y la cuantía del convenio.

Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si la ESAL no acredita esta experiencia, la propuesta será considerada no habilitada.

2. EQUIPO DE TRABAJO:

La ESAL deberá ofrecer y acreditar que cuenta con el equipo mínimo de trabajo técnico y administrativo necesario e idóneo para cumplir con las actividades objeto del convenio.

Para lo cual se requiere del siguiente equipo de trabajo:

Para lo cual se requiere del siguiente equipo de trabajo:

1 Un coordinador con experiencia en el sector agropecuario, con técnico en el área de manejo agrícola y cursos en temas relacionados y experiencia en relación a actividades agropecuarias

1 hojas de vida que sean bachilleres académicos para para apoyo logístico

1 hoja de vida de una persona con experiencia en temas deportivos

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO:

LA ESAL a quien se le adjudique el convenio se obliga con el Municipio a ejecutar el objeto de Conformidad con las especificaciones técnicas (objetivos del proyecto) descritas en el estudio previo, las cuales se entienden conocidas y aceptadas por la ESAL con la firma de la carta de presentación de la propuesta, en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas. En todo caso la ESAL deberá allegar el formato de especificaciones técnicas debidamente firmado.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS	CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTA	
	Los aspectos Jurídicos y técnicos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.	
	Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:	
	La entidad ha establecido como criterio único de evaluación el aporte económico que realice la ESAL, para la ejecución del convenio.	
	<u>A FIN DE QUE SE OTORQUE EL PUNTAJE LOS OFERENTES DEBERÁN ALLEGAR CARGA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETEN A HACER EL APOORTE.</u>	
	A continuación, se establece el puntaje a otorgar conforme sea el aporte de la ESAL:	
	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
	APORTE DEL 30% DEL VALOR DEL CONVENIO O SUPERIOR	100
	APORTE DESDE EL 20% Y HASTA MENOS DEL 30% DEL VALOR DEL CONVENIO	80
	APORTE DE MENOS DEL 20% DEL VALOR DEL CONVENIO	60
	QUIEN NO OFREZCA APOORTE	0

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS

Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



11. GARANTÍAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El asociado deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía de conformidad con lo establecido para el efecto en el Art. 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.

Con él fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del convenio, como requisito para la legalización, el asociado deberá constituir garantías mediante convenios de seguro contenidos en pólizas expedidas por unas compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria que cobije los siguientes amparos:

- A. **CUMPLIMIENTO:** La cual se constituye por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio, por el término del mismo y SEIS (6) meses más.
- B. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el Diez por ciento (10%) del valor total del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más contados a partir de la entrega del objeto del convenio.
- C. **CALIDAD DEL SERVICIO:** La cual se constituye por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del convenio, por el término del mismo y SEIS (6) meses más.
- D. **CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:** La cual se constituye por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del convenio por el término del mismo y SEIS (6) meses más
- E. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Con una cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del convenio.

12. FACTORES DE ELIMINACIÓN Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

A continuación, se presenta descripción de las razones por las cuales una propuesta será eliminada o descartada.

- a. Cuando el comité asesor y evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados por el comité asesor y evaluador.
- b. Cuando EL MUNICIPIO en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
- c. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 41 de 84	

- d. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones, contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en la presente invitación.
- e. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- f. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
- g. Cuando una persona jurídica participe en más de una propuesta bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
- h. Cuando, en la propuesta económica impresa se presente algún valor en moneda extranjera.
- i. Cuando se verifiquen cada uno de los ítems del presupuesto si se varia alguno de los ítems en su descripción, unidad o cantidad la propuesta económica será rechazada, ya que el único criterio de escogencia del contratista es el PRECIO o supere el valor unitario establecido en el estudio previo y cuando no se incluyan la totalidad de los ítems.
- j. Cuando el proponente, en la propuesta económica allegada, no diligencie o consigne cero pesos (\$0) en la casilla correspondiente al valor parcial de uno o varios ítems cuya " cantidad diferente de cero esté indicada en el Anexo 05.
- k. Cuando la propuesta no cumpla, con cualquiera de los requisitos mínimos de carácter jurídico técnico y de experiencia exigidos para participar u obtener puntaje, en el presente proceso.
- l. Cuando la proponente, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea participe en la conformación de otro oferente que participe en el mismo proceso de selección objeto del presente proceso. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
- m. No anexar el documento de AUTORIZACION EXPRESA DEL ORGANO COMPETENTE, para participar en el proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido en el caso de Personas jurídicas cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón de la cuantía.
- n. Para CONSORCIOS O UNION TEMPORAL no presentar el documento que acredite la constitución, responsabilidad y representación en los términos de ley.
- o. Cuando no se presente con la propuesta el Compromiso anticorrupción incluido en la presente invitación.

13. REGLA DE SUBSANABILIDAD (PARAGRAFO 1 DEL ARTÍCULOS 5 DE LA LEY 1150 DE 2007)

En el informe de evaluación se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá el plazo señalado en el cronograma del proceso para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldia@elpeñon-santander.gov.co. Web: www.elpeñon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 -3208579260



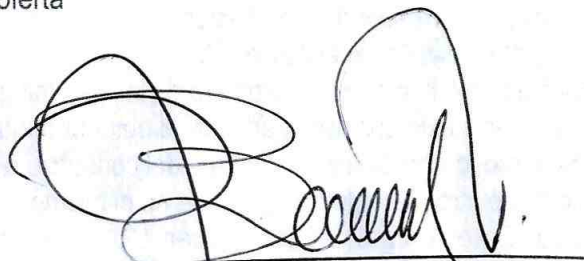
	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 42 de 84	

En el presente proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, El Municipio no rechazara una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la invitación pública.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos en condiciones de igualdad para todos los proponentes dentro del traslado del informe de evaluación.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el cronograma del proceso no responda el requerimiento que le haga la entidad para subsanarla, dicho término es preclusivo, es decir, no es aceptable subsanar o allegar documentos después de vencido el lapso señalado para ello.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Así como adicionar o mejorar el contenido de la oferta



ING. BÉRCEY QUIROGA VARGAS
ALCALDE MUNICIPAL

ELABORÓ ESTUDIOS PREVIOS-EXPERIENCIA, PRESUPUESTO, PUNTUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Secretaria de Desarrollo Social y Agropecuario -Ruddy Mosquera	
FUENTE DE FINANCIACIÓN Y ASPECTOS FINANCIEROS	Secretaria de Hacienda Municipal- Yamid Gomez Marin	
VISTO BUENO ASPECTOS JURÍDICOS EN CONTRATACIÓN-MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Asesora jurídica Externa- modalidad de contratación Dr. Maria Eugenia Rangel	
VISTO BUENO, PRECIOS, INDICADORES FINANCIEROS - ESTUDIOS DEL MERCADO Y DEL SECTOR	Mary LuzQuintero Estupiñan	

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldia@elpeñon-santander.gov.co. Web: www.elpeñon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 43 de 84	

ANEXOS.
ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

EL PEÑÓN SANTANDER, dd - mm - aa

Ingeniero:
BERCELY QUIROGA VARGAS
 Alcalde Municipio de El Peñón, Santander

Asunto: Carta de presentación de la propuesta Invitación pública XXXX

OBJETO: _____

El/los suscrito (s) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, hacemos la siguiente oferta y en caso de que el Municipio nos adjudique el contrato objeto de la presente contratación, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente. El valor económico de la propuesta es el establecido en Anexo No. 2 Oferta Económica.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación, y aceptamos las exigencias en ella contenida.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si los hubo) y aceptamos su contenido.
 - a. Adenda No. __ de fecha __
 - b. Adenda No. __ de fecha __
5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
 - a. Información sobre preguntas y respuestas No. de fecha
 - b. Información sobre preguntas y respuestas No. de fecha
6. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación, contado a partir de la fecha de aprobación de la garantía.
7. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en la invitación.
8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
 Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
 Código Postal: 685021
 Email: alcaldia@elpeñon-santander.gov.co. Web: www.elpeñon-santander.gov.co
 Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 44 de 84	

- señaladas en la Constitución Política y la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
 10. Que la siguiente oferta consta de (x) folios.
 11. Que nos comprometemos a sostener los precios en caso de que el contrato nos sea adjudicado.
 12. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
 13. Que la vigencia de la presente propuesta es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la entrega de la presente oferta.
 14. Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones técnicas contempladas en la invitación y con todos los requerimientos señalados en el mismo.
 15. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección.
 16. Que aceptamos recibir notificaciones concernientes a la presente invitación y de todos los actos y comunicaciones que se expidan por el Municipio, dentro del curso del contrato hasta su liquidación y en general los que surjan entre las partes por medio electrónico al E- mail abajo consignado

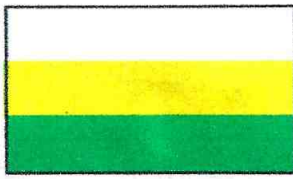
Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE
 Nombre del Representante Legal
 Nit., o Cédula de Ciudadanía No
 Dirección
 Ciudad, Teléfono, Fax
 Correo electrónico

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
 Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
 Código Postal: 685021
 Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
 Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 45 de 84	

ANEXO 2 DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo identificado con C.C. Nª de , actuando en nombre propio (en mi condición de representante legal de la empresa XXXX); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del convenio, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre
Documento de Identidad
Dirección Ciudad:
Telefax
Correo Electrónico
Número de Celular:

FIRMA DEL OFERENTE

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 -3208579260



ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

EL PEÑÓN SANTANDER, dd - mm – aa

Señor
 XXXXXXXX
 Alcalde
 EL PEÑÓN SANTANDER, Santander

Asunto: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: _____

A continuación allego a su despacho las especificaciones técnicas que me obligó a cumplir en el convenio:

SECTOR DEPORTE

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT
1	Apoyo mediante la entrega de un REFRIGERIO: - Empanada de 250 gr (carne, arroz, con huevo, pollo), bebida (jugo) - Solido (pastel de pollo, mantecada), bebida 400 ml (jugo, avena, gaseosa) - Sándwich (jamón, mortadela, queso y mantequilla), bebida de 400 ml (jugo, avena, gaseosa) y fruta Aclarando que es una de las tres opciones.	UNIDAD	260
2	Apoyo mediante la entrega de HIDRATACIÓN: Bolsa de agua de 6lt	UNIDAD	30
3	Apoyo mediante la entrega de ALIMENTACIÓN: Almuerzo delegaciones y participantes compuesto de una proteína de 200 gr (carne, pollo o pescado) una porción de verduras de 60 gr (ensalada) una porción de cereal 50 gr (arroz o pasta) una porción de tubérculo o plátano 60 gr (plátano o yuca o papa) una porción de leguminosa 30 gr (frijol o lenteja o garbanzo) una bebida 200 cc (jugo de fruta natural yo botella), el cual debe ser entregado a cada una de las delegaciones de acuerdo a la distribución dispuesta. Para los deportistas participantes	UNIDAD	67
4	Apoyo logístico que garantice la realización del juego autóctono del trompo para lo cual debe garantizar la delimitación de la zona de juego, el arreglo de la zona, garantizar los trompos y la pita para un mínimo de 30 participantes	GLOBAL	1

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
 Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
 Código Postal: 685021
 Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
 Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 47 de 84	

5	Apoyo logístico para la realización del campeonato de tejo y mini tejo con el fin de garantizar las canchas en el casco urbano, dos planilleros y una persona que se encargue de arreglar las cancha antes del inicio de las partidas garantizar las mechas para los encuentros	GLOBAL	1
6	Apoyo logístico que garantice dos jueces para las diferentes partidas de tejo y minitejo del 09 al 11 de Marzo	GLOBAL	1
7	Apoyo logístico que garantice el transporte para el equipo infantil participante del Danubio (Ruta Danubio - Danubio Cimitarra- Landazuri- Paloblanco- El Peñón ida y regreso) para el día 11 de Marzo de 2023	GLOBAL	1
8	Apoyo mediante la entrega de Uniformes para futbol de salón en tela 100% poliéster y estampado en transfer, de alto desempeño con transporte de humedad, con protección solar UFP 30-50 permanencia del color ante la transpiración, el lavado y la exposición a la luz figuras redondas de fábrica en la superficie de la tela que denoten brillo. Diseño con sublimación digital con tintas que garanticen la permanencia del color (camiseta – pantaloneta y medias para futbol) con logos de la administración municipal (escudo y eslogan administración)	Equipo x 8 jugadores	20

Sector cultura

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT
1	Disposición de sonido compuesto por: • 10 módulos Line Array Xtrem-Audio de 800w RMS • 4 sub woofers 218 2400w RMS • 4 monitores Activos ElectroVoice PXM 12 Para la mezcla de Voces instrumentos. • 2 Electrovoice Evolve 50M (Side fill) • 1 amplificador para bajo eléctrico • Rack de amplificadores a tres vías Electrovoice Powersoft de 15.000 watts rms • 20 bases Para Micrófonos Tipo Boom K&m • Sub estación de voltaje de 100 Amperios para garantizar una correcta distribicion de corrimte en el escenario • Cableado de 110 y 220 voltios • Cableado para micrófonos, instrumentos y señales de audio • 2 Torres de elevacion y puente en aluminio de 30cmx30cmx12m Iluminación	GLOBAL	1

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS

Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpeñon-santander.gov.co. Web: www.elpeñon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260

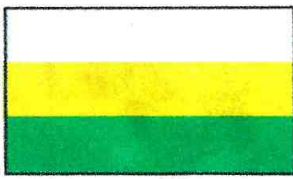


	• 12 Par LED 64 de alta luminosidad • 1 controlador Dmx PC • 4 cabezas móviles LB2330 beam • Máquina de humo • 4 blinder 4x100 - Consola • SOUNDCRAFT Expresión 3 (consola digital de 32 canales) - Micrófonos para Voces e instrumentos • 4 Shure SM58 • 6 Shure Beta 57 • 10 Shure SM57 • 1 drum Kit AKG Drum Sesión (7 micrófonos) • 8 cajas de Paso DI Box - Micrófonos Inalámbricos • 4 micrófonos AUDIO TECHNICA pro 3000 - Pantalla led 3.9 pitch, medidas 3 metros de largo x 2 metros de fondo, con acceso a HDMI, VGA, DVI.		
2	Apoyo logístico para la realización de los concursos de plato tradicional, Guabina, Grupo Folclórico, Comparsa, maleteros, solista instrumental, danzas folclóricas para lo cual se deberá realizar las siguientes actividades: a) Convocatoria General. b) Elaboración de fichas de inscripción y actas de entrega de incentivos estas de acuerdo a lo establecido en la convocatoria general. c) Realización de las inscripciones de los participantes	GLOBAL	1
3	DECORACIÓN: apoyo logístico para la decoración del espacio donde se realice el evento, incluye decoración de tarima y mesa principal con centro de mesa, manteles arreglos florales para para mesa principal, realización del logo de la administración municipal, escudo y las palabras " 30 años. trigésimo aniversario, bienvenidos realizados en icopor debidamente pintados y decorados, adecuación de los espacios para las banderas, organización de atril, 15 telas con medidas de 3.5 metros de alto y 1.50 de ancho distribuidas en el techo, adecuación de barandas de la gradería con cintas de los colores de la bandera del municipio y las zonas de ingreso en el Coliseo Municipal (CIC) Previo visto bueno del supervisor, para el acto protocolario, las presentaciones culturales, así mismo garantizar la adecuación y zona de entrega para el brindis y la torta	GLOBAL	1
4	Apoyo mediante la entrega de una porción de torta sabor a chocolate con relleno de arequipe con gaseosa personal, en plato con cuchara	UNIDAD	700
5	Apoyo mediante la entrega de un recordatorio conmemorativo (Vela con frase): Realización y diseño de detalle conmemorativo y alusivo a la conmemoración del	UNIDAD	700

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
 Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
 Código Postal: 685021
 Email: alcaldia@elpeñon-santander.gov.co. Web: www.elpeñon-santander.gov.co
 Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 49 de 84	

	aniversario del municipio N° 30, que represente la simbología y la importancia del avance en la historia y cumpleaños		
6	Apoyo logístico para el brindis mediante la entrega de una bebida, en honor al cumpleaños del municipio	UNIDAD	700
7	APOYO LOGÍSTICO: para garantizar el normal desarrollo de las actividades del evento cultural Definidas así: acto protocolario y acto cultural en el marco del evento, para esto se requiere: a) Organización y desarrollo de las diferentes actividades, desfile, acto protocolarios acto cultural premiación b) organización de los grupos que se van a presentar. c) Organización de reconocimientos d) Clausura del evento cultural con la disposición de los lugares en adecuadas condiciones e) Organización para entregar en adecuadas condiciones el lugar donde se realice el evento como lo es la recolección de basura y aseo del lugar o lugares. f) Garantizar el personal necesario para el funcionamiento de etapas del evento (recibimiento delegaciones, desfile, acto protocolario, acto cultural, presentaciones de los diferentes grupos, cierre del evento) g) distribución y acompañamiento a las delegaciones artísticas para el lugar del almuerzo y así mismo la distribución de los refrigerios debidamente distribuidos para las diferentes delegaciones a partir de las 07 de la mañana. Mínimo de 18 personas	GLOBAL	1
8	Apoyo logístico, para la difusión masiva de la publicidad del evento, la cual debe realizarse a través de los medios de comunicación radial que tengan alcance en el municipio de EL PEÑÓN SANTANDER, al igual que los diferentes medios digitales	GLOBAL	1
9	Apoyo logístico para el diseño, elaboración, edición e impresión de afiches promocionales, que permiten invitar masivamente a los asistentes potenciales del evento. Especificaciones: la impresión se hará a full color, en Material propalcote de Dimensiones: 33.5 cm de ancho x 47 cm de largo. Diseño aprobado y certificado por la supervisión del contrato.	UNIDAD	200
10	Apoyo logístico para el diseño, elaboración, edición e impresión de plegables o folletos, que contendrán la programación y las actividades de los tres días de la realización de la actividad. Especificaciones: la impresión se hará a full color en material propalcote de Dimensiones: 33.5 cm de ancho x 47 cm de largo. Diseño aprobado y certificado por la supervisión del contrato.	UNIDAD	700
11	Apoyo logístico para el diseño, elaboración, edición, impresión y entrega de escarapelas, que identifican a los vendedores y personal logístico, lo anterior para garantizar cultura ciudadana y una mejor orientación de los servidores. Dimensiones: 10 cm de ancho x 15 cm de largo elaborado en opalina, incluye porta escarapela elaborada en material plástico transparente con su respectiva cuerda de soporte de mínimo 100 cm. Diseño aprobado y certificado por la supervisión del contrato.	GLOBAL	1

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 -3208579260



12	Apoyo logístico para realizar el diseño, elaboración, edición e impresión de pendones promocionales del evento, cuyas dimensiones serán de 2mt de largo x 1 mt de ancho con araña elaborado en lona impresión a full color. Diseño aprobado y certificado por la supervisión del contrato.	UNIDAD	3
13	Apoyo logístico que garantice un maestro de ceremonia para las actividades a desarrollar durante las presentaciones culturales y cierre del evento cultural para el día 11 de marzo	UNIDAD	1
14	Apoyo logístico que garantice el registro filmico durante el desarrollo del evento durante las diferentes actividades	UNIDAD	1
15	Apoyo logisitico que garantice jurados para los concursos de guabina, grupo folclorico, danzas, comparsa, plato tipico, maleteros cada uno de los concursos con sus respectivas categorias	UNIDAD	4
16	Apoyo mediante la entrega de la bandera del municipio con medidas standar 1,50 por 2 metros en tela satinada con el escudo del municipio bordado en su centro para la realización del evento exposición	UNIDAD	6
17	Apoyo logístico que garantice la entrega e instalación de un Pasacalle de la administración 2020-2023 con logos instituciones medidas 1,2 de alto por 3,5 mts de largo	UNIDAD	1
18	Apoyo para el desarrollo de la actividad mediante la entrega de alimentación: Almuerzo delegaciones y participantes compuesto de una proteína de 200 gr (carne, pollo o pescado) una porción de verduras de 60 gr (ensalada) una porción de cereal 50 gr (arroz o pasta) una porción de tubérculo o plátano 60 gr (plátano o yuca o papa) una porción de leguminosa 30 gr (frijol o lenteja o garbanzo) una bebida 200 cc (jugo de fruta natural yo botella), el cual debe ser entregado a cada una de las delegaciones de acuerdo a la distribución dispuesta. Para articstas participantes	UNIDAD	400
19	Apoyo mediante la entrega de un refrigerio: - Empanada de 250 gr (carne, arroz, con huevo, pollo), bebida (jugo) - Solido (pastel de pollo, mantecada), bebida 400 ml (jugo, avena, gaseosa) - Sándwich (jamón, mortadela, queso y mantequilla), bebida de 400 ml (jugo, avena, gaseosa) y fruta Aclarando que es una de las tres opciones.	UNIDAD	420
20	TRANSPORTE: Apoyo logístico para el transporte de artistas y participantes que provienen de diferentes centros poblados del Municipio, a quienes se les garantizará la prestación del servicio de transporte ida y regreso desde su lugar de origen (Giron, San Francisco, Otoval) hasta el casco urbano Para las rutas: 2 buses para un mínimo de 60 personas para la Ruta Girón - Bocas del Horta - San Francisco- Otoval- Casco Urbano ida y regreso	GLOBAL	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 51 de 84	

	1 buses para mínimo 30 pasajeros para la Rita Otoval - Bocas del Horta Se debe garantizar el traslado de los instrumentos de la banda musico marcial de Girón y de Otoval		
21	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical de Música popular con un mínimo de 09 integrantes en tarima y una presentación de mínimo 2 horas Que tenga como base de instrumentos el bajo, vihuela/docerola/talkback, 1 trompetas, guitarra, requinto, batería, acordeón y/o tuba, agrupación reconocimiento con una trayectoria mayor a 8 de carrera que su cantante hubiese participado en programas reconocidos a nivel nacional el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación para sus participantes.	UNIDAD	1
22	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical de genero norteña con un mínimo de 06 integrantes en tarima y una presentación de mínimo 2 horas, con reconocimiento regional de mínimo seis años de trayectoria (percusión menor, bajo, guitarra requinto, trompeta, saxofón, 1 voz principal y 2 coristas)el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación para sus participantes.	UNIDAD	1
23	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical de popular con un mínimo de 4 integrantes en tarima y una presentación de mínimo 2 horas, el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación para sus participantes.	UNIDAD	1
24	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical de genero carranguero (tiple, requinto guitarra, percusión menor, 1 una voz principal y 1 corista) con un mínimo de 4 integrantes en tarima y una presentación de mínimo 2 horas, el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación para sus participantes.	UNIDAD	1
25	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical Orquesta musical de genero variado con un mínimo de 13 integrantes en tarima (1 trompetista, 1 saxofónista, 1 acordeonero vallenato y norteño, 1 guitarrista- requintista y corista – 1 pianista, 1 bajista , 1 conguero, 1 baterista – timbalero, 1 percusionista menor, 1 voz femenina, 1 bailarina y 2 voces masculinas-animadores, además 3 staff) que cuente con equipo de pirotecnia y una presentación de mínimo 2 horas donde se garantice el toque de merengue, vallenato, carrilero, popular, corralero, tropical, salsa, carranguero, cumbia colombiana, san juanero, Llanero, Norteño y Rock en español, con más de 10 años de reconocimiento nacional el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación para sus participantes.	UNIDAD	1
26	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical de un Trio musical de música carranguera propio del municipio y un mínimo de tres salidas a tarima (requinto, tiple y guitarra y vocalista principal), el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación de sus participantes	UNIDAD	1
27	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical con más de 15 años de experiencia musical. Integrada por 13 músicos en tarima (Batería, timbal, tercera	UNIDAD	1

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS

Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



percusión, congas, bajo, piano, guitarra eléctrica, trompeta, saxofón, trombón, acordeón, requinto, tiple, 2 voces principales y 3 coristas), interpretando temas del género corralero, parrandero, carrilero, carranguero, set de rock en español, vallenato sabanero, y los temas más sonados del repertorio tradicional colombiano; además el equipo de asistencia está conformado por 2 ingenieros de sonido, 1 técnico de efectos y pirotecnia, 1 videografo, 2 roadies y 1 representante de la compañía. Para la puesta en escena se cuenta con lanza llamas, Cryojet - CO2 y ventury como apoyo escenográfico garantizando un espectáculo de tipo internacional 1 salida con una duración de 2 horas en tarima. el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación de sus participantes		
--	--	--

Sector Agropecuario

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT
1	Apoyo logístico que garantice la disposición de carpas para stant para la demostración agrícola y agroindustrial de las diferentes asociaciones (medidas mínimas 3*3)	UNIDAD	10
2	Transporte: Apoyo logístico que garantice la movilización de semovientes bovinos para la exposición ganadera que se desarrollara el día 10 de marzo garantizando su ida y regreso con puntos de partido en Bocas del Horta, San Francisco, Otoval y Junín (Que cubra la salida	UNIDAD	50
3	Apoyo logístico que garantice la organización del espacio donde se desarrollara el concurso de la molendera donde se garantice la puesta de la tabla en madera con sus respectivas bases para ubicación de las maquinas de moler y el maíz	Global	1
4	Apoyo que garantice la entrega de los elementos para cada uno de los participantes del concurso de la molendera (maquina de moler metálica manual nueva, taza para la harina, colador para cernir)	UNIDAD	19
5	Apoyo logístico que garantice el desarrollo del concurso de la vaca lechera donde se garantice los elementos para los participantes (valde 15lt con tapa, tasa para ordeño, lazo para maniar de 1mt)	UNIDAD	15
6	Apoyo logístico que garantice el personal de apoyo para la organización la exposición agrícola el día jueves para lo cual debe iniciar el día miércoles y la exposición ganadera distribuir los espacios para lo cual se debe garantizar la organización desde el día jueves para el día viernes, que garantice la instalación de los stant las mesas para la exposición, la distribución de las zonas y distribución de los participantes, durante los días 09 y 10 de Marzo un minimo de 6 personas por día y que estén presentes en los diferentes actividades tan en la plazoleta once de Marzo y plaza de ferias del municipio,	Global	1

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldia@elpeñon-santander.gov.co. Web: www.elpeñon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 -3208579260



7	Apoyo logístico que garantice lo siguiente: el jurado para la evaluación de la exposición ganadera, el concurso de la vaca lechera y los productos a calificar de la exposición agrícola, papelería y publicidad del evento, papelería para las fichas de inscripción y calificación, los reglamentos para los diferentes concursos y el diseño y entrega de cintería de roseta para ferias para realizar la premiación del ganado bovino donde se garantice la entrega para el Gran campeón, Campeón y campeón reservado que lleve los logos respectivos (administración y escudo) y su respectivo nombre en la cinta del medio así mismo que lleve el color de los colores de la bandera en la caída que desprende la figura central esta cinta se debe realizar en tela. (cantidad 36 unidades)	Global	1
8	Transporte: Apoyo logístico que garantice el traslado de los productos plátano y yuca de la zona de Rio Blanco que garantice el no maltrato del producto	UNIDAD	30
9	Apoyo logístico que garantice un coordinador para la organización de la exposición agrícola y ganadera, así mismo de los concursos de la vaca lechera donde se encargue de la distribución y manejo de la papelería e inscripciones realizadas y acompañe al jurado calificador durante las diferentes actividades.	UNIDAD	1
10	Apoyo logístico que garantice la presentación y participación de las asociaciones y grupo de campesinos por stant mediante el apoyo para la organización, transporte y presentación de los productos agrícolas y pecuarios, así como la disposición y manejo de los mismos, donde a cada uno de los participantes se le garantice su participación. (para un mínimo de cinco participantes por stant)	UNIDAD	7
11	Apoyo mediante la entrega de Ponchos para los campesinos que participen en las actividades agropecuarias que se realicen durante la exposición agrícola y ganadera que contengan los logos de la administración Municipal.	UNIDAD	163

Atentamente,

Nombre
 Documento de Identidad
 Dirección Ciudad:
 Telefax
 Correo Electrónico
 Número de Celular:

 FIRMA DEL OFERENTE

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
 Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
 Código Postal: 685021
 Email: alcaldia@elpeñon-santander.gov.co. Web: www.elpeñon-santander.gov.co
 Cel. 320 8585967 -3208579260



ANEXO 4 OFERTA ECONÓMICA

EL PEÑÓN SANTANDER, dd - mm - aa

Señor

XXXXXX

Alcalde

EL PEÑÓN SANTANDER, Santander

Asunto: Presentación oferta económica Invitación pública XXXX

OBJETO: _____

Por medio allego a su despacho la oferta económica de la siguiente manera:

Sector deporte

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Apoyo mediante la entrega de un REFRIGERIO: - Empanada de 250 gr (carne, arroz, con huevo, pollo), bebida (jugo) - Solido (pastel de pollo, mantecada), bebida 400 ml (jugo, avena, gaseosa) - Sándwich (jamón, mortadela, queso y mantequilla), bebida de 400 ml (jugo, avena, gaseosa) y fruta Aclarando que es una de las tres opciones.	UNIDAD	260		
2	Apoyo mediante la entrega de HIDRATACIÓN: Bolsa de agua de 6lt	UNIDAD	30		
3	Apoyo mediante la entrega de ALIMENTACIÓN: Almuerzo delegaciones y participantes compuesto de una proteína de 200 gr (carne, pollo o pescado) una porción de verduras de 60 gr (ensalada) una porción de cereal 50 gr (arroz o pasta) una porción de tubérculo o plátano 60 gr (plátano o yuca o papa) una porción de leguminosa 30 gr (frijol o lenteja o garbanzo) una bebida 200 cc (jugo de fruta natural y botella), el cual debe ser entregado a cada una de las delegaciones de acuerdo a la distribución dispuesta. Para los deportistas participantes	UNIDAD	67		

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 - 3208579260



4	Apoyo logístico que garantice la realización del juego autóctono del trompo para lo cual debe garantizar la delimitación de la zona de juego, el arreglo de la zona, garantizar los trompos y la pita para un mínimo de 30 participantes	GLOBAL	1		
5	Apoyo logístico para la realización del campeonato de tejo y mini tejo con el fin de garantizar las canchas en el casco urbano, dos planilleros y una persona que se encargue de arreglar las cancha antes del inicio de las partidas garantizar las mechas para los encuentros	GLOBAL	1		
6	Apoyo logístico que garantice dos jueces para las diferentes partidas de tejo y minitejo del 09 al 11 de Marzo	GLOBAL	1		
7	Apoyo logístico que garantice el transporte para el equipo infantil participante del Danubio (Ruta Danubio - Danubio Cimitarra- Landazuri- Paloblanco- El Peñón ida y regreso) para el día 11 de Marzo de 2023	GLOBAL	1		
8	Apoyo mediante la entrega de Uniformes para futbol de salón en tela 100% poliéster y estampado en transfer, de alto desempeño con transporte de humedad, con protección solar UFP 30-50 permanencia del color ante la transpiración, el lavado y la exposición a la luz figuras redondas de fábrica en la superficie de la tela que denoten brillo. Diseño con sublimación digital con tintas que garanticen la permanencia del color (camiseta – pantaloneta y medias para futbol) con logos de la administración municipal (escudo y eslogan administración)	Equipo x 8 jugadores	20		
TOTAL					

Sector cultura

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Disposición de sonido compuesto por: • 10 módulos Line Array Xtrem-Audio de 800w RMS • 4 sub woofers 218 2400w RMS	GLOBAL	1		

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS

Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



• 4 monitores Activos ElectroVoice PXM 12 Para la mezcla de Voces instrumentos. • 2 Electrovoice Evolve 50M (Side fill) • 1 amplificador para bajo eléctrico • Rack de amplificadores a tres vías Electrovoice Powersoft de 15.000 watts rms • 20 bases Para Micrófonos Tipo Boom K&m • Sub estación de voltaje de 100 Amperios para garantizar una correcta distribicion de corrimte en el escenario • Cableado de 110 y 220 voltios • Cableado para micrófonos, instrumentos y señales de audio • 2 Torres de elevacion y puente en aluminio de 30cmx30cmx12m Iluminación • 12 Par LED 64 de alta luminosidad • 1 controlador Dmx PC • 4 cabezas móviles LB2330 beam • Máquina de humo • 4 blinder 4x100 Consola • SOUNDRAFT Expresión 3 (consola digital de 32 canales) Micrófonos para Voces e instrumentos • 4 Shure SM58 • 6 Shure Beta 57 • 10 Shure SM57 • 1 drum Kit AKG Drum Sesión (7 micrófonos) • 8 cajas de Paso DI Box Micrófonos Inalámbricos • 4 micrófonos AUDIO TECHNICA pro 3000 Pantalla led 3.9 pictch, medidas 3 metros de largo x 2 metros de fondo, con acceso a HDMI, VGA, DVI.				
--	--	--	--	--

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 57 de 84	

2	Apoyo logístico para la realización de los concursos de plato tradicional, Guabina, Grupo Folclorico, Comparsa, maleteros, solista instrumental, danzas folclóricas para lo cual se deberá realizar las siguientes actividades: a)Convocatoria General. b) Elaboración de fichas de inscripción y actas de entrega de incentivos estas de acuerdo a lo establecido en la convocatoria general. c) Realización de las inscripciones de los participantes	GLOBAL	1		
3	DECORACIÓN: apoyo logístico para la decoración del espacio donde se realice el evento, incluye decoración de tarima y mesa principal con centro de mesa, manteles arreglos florales para para mesa principal, realización del logo de la administración municipal, escudo y las palabras " 30 años. trigésimo aniversario, bienvenidos realizados en icopor debidamente pintados y decorados, adecuación de los espacios para las banderas, organización de atril, 15 telas con medidas de 3.5 metros de alto y 1.50 de ancho distribuidas en el techo, adecuación de barandas de la gradería con cintas de los colores de la bandera del municipio y las zonas de ingreso en el Coliseo Municipal (CIC)Previo visto bueno del supervisor, para el acto protocolario, las presentaciones culturales, así mismo garantizar la adecuación y zona de entrega para el brindis y la torta	GLOBAL	1		
4	Apoyo mediante la entrega de una porción de torta sabor a chocolate con relleno de arequipe con gaseosa personal, en plato con cuchara	UNIDAD	700		
5	Apoyo mediante la entrega de un recordatorio conmemorativo (Vela con frase): Realización y diseño de detalle conmemorativo y alusivo a la conmemoración del aniversario del municipio N° 30, que represente la simbología y la importancia del avance en la historia y cumpleaños	UNIDAD	700		

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 - 3208579260



6	Apoyo logístico para el brindis mediante la entrega de una bebida, en honor al cumpleaños del municipio	UNIDAD	700		
7	APOYO LOGÍSTICO: para garantizar el normal desarrollo de las actividades del evento cultural Definidas así: acto protocolario y acto cultural en el marco del evento, para esto se requiere: a) Organización y desarrollo de las diferentes actividades, desfile, acto protocolarios acto cultural premiación b) organización de los grupos que se van a presentar. c) Organización de reconocimientos d) Clausura del evento cultural con la disposición de los lugares en adecuadas condiciones e) Organización para entregar en adecuadas condiciones el lugar donde se realice el evento como lo es la recolección de basura y aseo del lugar o lugares. f) Garantizar el personal necesario para el funcionamiento de etapas del evento (recibimiento delegaciones, desfile, acto protocolario, acto cultural, presentaciones de los diferentes grupos, cierre del evento) g) distribución y acompañamiento a las delegaciones artísticas para el lugar del almuerzo y así mismo la distribución de los refrigerios debidamente distribuidos para las diferentes delegaciones a partir de las 07 de la mañana. Mínimo de 18 personas	GLOBAL	1		
8	Apoyo logístico, para la difusión masiva de la publicidad del evento, la cual debe realizarse a través de los medios de comunicación radial que tengan alcance en el municipio de EL PEÑÓN SANTANDER, al igual que los diferentes medios digitales	GLOBAL	1		
9	Apoyo logístico para el diseño, elaboración, edición e impresión de afiches promocionales, que permiten invitar masivamente a los asistentes potenciales del evento. Especificaciones: la impresión se hará a full color, en Material propalcote de Dimensiones:	UNIDAD	200		

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA		

	33.5 cm de ancho x 47 cm de largo. Diseño aprobado y certificado por la supervisión del contrato.				
10	Apoyo logístico para el diseño, elaboración, edición e impresión de plegables o folletos, que contendrán la programación y las actividades de los tres días de la realización de la actividad. Especificaciones: la impresión se hará a full color en material propalcote de Dimensiones: 33.5 cm de ancho x 47 cm de largo. Diseño aprobado y certificado por la supervisión del contrato.	UNIDAD	700		
11	Apoyo logístico para el diseño, elaboración, edición, impresión y entrega de escarapelas, que identifican a los vendedores y personal logístico, lo anterior para garantizar cultura ciudadana y una mejor orientación de los servidores. Dimensiones: 10 cm de ancho x 15 cm de largo elaborado en opalina, incluye porta escarapela elaborada en material plástico transparente con su respectiva cuerda de soporte de mínimo 100 cm. Diseño aprobado y certificado por la supervisión del contrato.	GLOBAL	1		
12	Apoyo logístico para realizar el diseño, elaboración, edición e impresión de pendones promocionales del evento, cuyas dimensiones serán de 2mt de largo x 1 mt de ancho con araña elaborado en lona impresión a full color. Diseño aprobado y certificado por la supervisión del contrato.	UNIDAD	3		
13	Apoyo logístico que garantice un maestro de ceremonia para las actividades a desarrollar durante las presentaciones culturales y cierre del evento cultural para el día 11 de marzo	UNIDAD	1		
14	Apoyo logístico que garantice el registro filmico durante el desarrollo del evento durante las diferentes actividades	UNIDAD	1		
15	Apoyo logisitico que garantice jurados para los concursos de guabina, grupo folclorico, danzas,	UNIDAD	4		

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
 Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
 Código Postal: 685021
 Email: alcaldia@elpeñon-santander.gov.co. Web: www.elpeñon-santander.gov.co
 Cel. 320 8585967 -3208579260



**ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN**

Nit. 800.213.967-3

Código: 110-17-3

Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015

CONVOCATORIA PUBLICA

Página 60 de 84



	comparsa, plato típico, maleteros cada uno de los concursos con sus respectivas categorías				
16	Apoyo mediante la entrega de la bandera del municipio con medidas estándar 1,50 por 2 metros en tela satinada con el escudo del municipio bordado en su centro para la realización del evento exposición	UNIDAD	6		
17	Apoyo logístico que garantice la entrega e instalación de un Pasacalle de la administración 2020-2023 con logos instituciones medidas 1,2 de alto por 3,5 mts de largo	UNIDAD	1		
18	Apoyo para el desarrollo de la actividad mediante la entrega de alimentación: Almuerzo delegaciones y participantes compuesto de una proteína de 200 gr (carne, pollo o pescado) una porción de verduras de 60 gr (ensalada) una porción de cereal 50 gr (arroz o pasta) una porción de tubérculo o plátano 60 gr (plátano o yuca o papa) una porción de leguminosa 30 gr (frijol o lenteja o garbanzo) una bebida 200 cc (jugo de fruta natural y/o botella), el cual debe ser entregado a cada una de las delegaciones de acuerdo a la distribución dispuesta. Para artistas participantes	UNIDAD	400		
19	Apoyo mediante la entrega de un refrigerio: - Empanada de 250 gr (carne, arroz, con huevo, pollo), bebida (jugo) - Solido (pastel de pollo, mantecada), bebida 400 ml (jugo, avena, gaseosa) - Sándwich (jamón, mortadela, queso y mantequilla), bebida de 400 ml (jugo, avena, gaseosa) y fruta Aclarando que es una de las tres opciones.	UNIDAD	420		
20	TRANSPORTE: Apoyo logístico para el transporte de artistas y participantes que provienen de diferentes centros poblados del Municipio, a quienes se les garantizará la prestación del servicio de transporte ida y	GLOBAL	1		

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS

Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpeñon-santander.gov.co. Web: www.elpeñon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



	regreso desde su lugar de origen (Giron, San Francisco, Otoval) hasta el casco urbano Para las rutas: 2 buses para un mínimo de 60 personas para la Ruta Girón - Bocas del Horta - San Francisco- Otoval- Casco Urbano ida y regreso 1 buses para mínimo 30 pasajeros para la Rita Otoval - Bocas del Horta Se debe garantizar el traslado de los instrumentos de la banda musico marcial de Girón y de Otoval				
21	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical de Música popular con un mínimo de 09 integrantes en tarima y una presentación de mínimo 2 horas Que tenga como base de instrumentos el bajo, vihuela/docerola/talkback, 1 trompetas, guitarra, requinto, batería, acordeón y/o tuba, agrupación reconocimiento con una trayectoria mayor a 8 de carrera que su cantante hubiese participado en programas reconocidos a nivel nacional el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación para sus participantes.	UNIDAD	1		
22	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical de genero norteña con un mínimo de 06 integrantes en tarima y una presentación de mínimo 2 horas, con reconocimiento regional de mínimo seis años de trayectoria (percusión menor, bajo, guitarra requinto, trompeta, saxofón, 1 voz principal y 2 coristas)el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación para sus participantes.	UNIDAD	1		
23	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical de popular con un mínimo de 4 integrantes en tarima y una presentación de mínimo 2 horas, el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación para sus participantes.	UNIDAD	1		

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS

Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 - 3208579260



24	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical de genero carranguero (tiple, requinto guitarra, percusión menor, 1 una voz principal y 1 corista) con un mínimo de 4 integrantes en tarima y una presentación de mínimo 2 horas, el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación para sus participantes.	UNIDAD	1		
25	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical Orquesta musical de genero variado con un mínimo de 13 integrantes en tarima (1 trompetista, 1 saxofónista, 1 acordeonero vallenato y norteño, 1 guitarrista-requintista y corista – 1 pianista, 1 bajista , 1 conguero, 1 baterista – timbalero, 1 percusionista menor, 1 voz femenina, 1 bailarina y 2 voces masculinas-animadores, además 3 staff) que cuente con equipo de pirotecnia y una presentación de mínimo 2 horas donde se garantice el toque de merengue, vallenato, carrilero, popular, corralero, tropical, salsa, carranguero, cumbia colombiana, san juanero, Llanero, Norteño y Rock en español, con más de 10 años de reconocimiento nacional el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación para sus participantes.	UNIDAD	1		
26	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical de un Trio musical de música carranguera propio del municipio y un mínimo de tres salidas a tarima (requinto, tiple y guitarra y vocalista principal), el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación de sus participantes	UNIDAD	1		
27	Apoyo logístico para la presentación de una agrupación musical con más de 15 años de experiencia musical. Integrada por 13 músicos en tarima (Batería, timbal, tercera percusión, congas, bajo, piano, guitarra eléctrica, trompeta, saxofón, trombón, acordeón, requinto, tiple, 2 voces principales y 3 coristas), interpretando	UNIDAD	1		

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpeñon-santander.gov.co. Web: www.elpeñon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 63 de 84	

temas del género corralero, parrandero, carrilero, carranguero, set de rock en español, vallenato sabanero, y los temas más sonados del repertorio tradicional colombiano; además el equipo de asistencia está conformado por 2 ingenieros de sonido, 1 técnico de efectos y pirotecnia, 1 videografo, 2 roadies y 1 representante de la compañía. Para la puesta en escena se cuenta con lanza llamas, Cryojet - CO2 y ventury como apoyo escenográfico garantizando un espectáculo de tipo internacional 1 salida con una duración de 2 horas en tarima. el valor debe incluir transporte, alojamiento e hidratación de sus participantes				
TOTAL				

Sector Agropecuario

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Apoyo logístico que garantice la disposición de carpas para stant para la demostración agrícola y agroindustrial de las diferentes asociaciones (medidas mínimas 3*3)	UNIDAD	10		
2	Transporte: Apoyo logístico que garantice la movilización de semovientes bovinos para la exposición ganadera que se desarrollara el día 10 de marzo garantizando su ida y regreso con puntos de partido en Bocas del Horta, San Francisco, Otoval y Junín (Que cubra la salida	UNIDAD	50		
3	Apoyo logístico que garantice la organización del espacio donde se desarrollara el concurso de la molendera donde se garantice la puesta de la tabla en madera con sus respectivas bases para ubicación de las maquinas de moler y el maíz	Global	1		
4	Apoyo que garantice la entrega de los elementos para cada uno de los participantes del concurso de la molendera (maquina de moler metálica manual nueva, taza para la harina, colador para cernir)	UNIDAD	19		
5	Apoyo logístico que garantice el desarrollo del concurso de la vaca lechera donde se garantice los elementos para los	UNIDAD	15		

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 - 3208579260



	participantes (valde 15lt con tapa, tasa para ordeño, lazo para maniar de 1mt)				
6	Apoyo logístico que garantice el personal de apoyo para la organización la exposición agrícola el día jueves para lo cual debe iniciar el día miércoles y la exposición ganadera distribuir los espacios para lo cual se debe garantizar la organización desde el día jueves para el día viernes, que garantice la instalación de los stant las mesas para la exposición, la distribución de las zonas y distribución de los participantes, durante los días 09 y 10 de Marzo un minimo de 6 personas por día y que estén presentes en los diferentes actividades tan en la plazoleta once de Marzo y plaza de ferias del municipio,	Global	1		
7	Apoyo logístico que garantice lo siguiente: el jurado para la evaluación de la exposición ganadera, el concurso de la vaca lechera y los productos a calificar de la exposición agrícola, papelería y publicidad del evento, papelería para las fichas de inscripción y calificación, los reglamentos para los diferentes concursos y el diseño y entrega de cintería de roseta para ferias para realizar la premiación del ganado bovino donde se garantice la entrega para el Gran campeón, Campeón y campeón reservado que lleve los logos respectivos (administración y escudo) y su respectivo nombre en la cinta del medio así mismo que lleve el color de los colores de la bandera en la caída que desprende la figura central esta cinta se debe realizar en tela. (cantidad 36 unidades)	Global	1		
8	Transporte: Apoyo logístico que garantice el traslado de los productos plátano y yuca de la zona de Rio Blanco que garantice el no maltrato del producto	UNIDAD	30		
9	Apoyo logístico que garantice un coordinador para la organización de la exposición agrícola y ganadera, así mismo de los concursos de la vaca lechera donde se encargue de la distribución y manejo de la papelería e inscripciones realizadas y acompañe al jurado calificador durante las diferentes actividades.	UNIDAD	1		
10	Apoyo logístico que garantice la presentación y participación de las asociaciones y grupo de campesinos	UNIDAD	7		

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
 Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
 Código Postal: 685021
 Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
 Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 65 de 84	

	por stant mediante el apoyo para la organización, transporte y presentación de los productos agrícolas y pecuarios, así como la disposición y manejo de los mismos, donde a cada uno de los participantes se le garantice su participación.(para un mínimo de cinco participantes por stant)				
11	Apoyo mediante la entrega de Ponchos para los campesinos que participen en las actividades agropecuarias que se realicen durante la exposición agrícola y ganadera que contengan los logos de la administración Municipal.	UNIDAD	163		
TOTAL					

Para la presentación de la oferta económica, tenga en cuenta que en ella se deben considerar todos los gastos necesarios para el suministro de los bienes. Los valores de la oferta económica permanecerán constantes durante el plazo de ejecución del contrato.

Se entenderán incluidos todos y cada uno de los impuestos a los que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionado, ni ser adicionado, modificado o completado después de presentada la oferta. El Municipio podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

FIRMA: _____

Nombre o razón social del proponente:

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 66 de 84	

FORMATO 01 MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

Entre los suscritos, a saber:

____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó _____ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. _____) y - _____ mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó _____ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. _____), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un **CONSORCIO** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DEL CONSORCIO.- El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre: ____Y ____, plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la invitación No. _____ de ____ abierta por el Municipio, cuyo objeto es: "....." y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en la invitación pública, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación pública, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios del proceso de selección.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO.- El Consorcio que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la invitación pública de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consortio _____ y su domicilio será la ciudad de _____, Dirección: _____ Teléfono: _____, Fax: _____.

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 67 de 84	

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD.- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen **la solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con El Municipio . En consecuencia nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la invitación pública, y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTICULO 4. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO.- Las Partes han designado a _____, domiciliado en XXXXXX, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente al Municipio y terceros.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el Municipio adjudicase la invitación pública al consorcio. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el Municipio con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública
- Notificarse del acto de adjudicación de la invitación pública, así como de todos los documentos que el Municipio emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que el consorcio resulte adjudicatario.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos el representante del consorcio tendrá la obligación de

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
 Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
 Código Postal: 685021
 Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
 Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 68 de 84	

informarlo por escrito al Municipio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 5. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. - Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACION

ARTICULO 6. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la invitación pública _____ de 2022.

ARTICULO 7. REGLAS BÁSICAS. - (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.)

ARTICULO 8. DURACION.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 9. CESIÓN.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Municipio, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 10. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 69 de 84	

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____,

POR _____ Representante Legal Nombre: C.C Firma: _____	POR _____ Representante Legal Nombre: C.C Firma: _____
--	--

Acepto el nombramiento como Representante del Consorcio:

Nombre:

C.C.

Firma: _____

Nota: El documento de consorcio podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados.

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS

Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 70 de 84	

FORMATO 02

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos, a saber:

____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó _____ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. _____) y _____ mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó _____ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. _____), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una **UNION TEMPORAL** cuya integración, conformación y reglamentación se registrá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DE LA UNION TEMPORAL. - El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNION TEMPORAL entre: ____Y____, plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la invitación pública No. _____ de _____ abierta por el Municipio, cuyo objeto es: "....." y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en la invitación pública, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación pública, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la invitación pública.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 71 de 84	

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la invitación pública, y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "UNION TEMPORAL _____ y su domicilio será la ciudad de _____, con Dirección: _____ Teléfono: _____, Fax: _____.

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD.- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la **solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con el Municipio . En consecuencia nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la invitación pública y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO 4. TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo 3 inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la invitación pública, sea adjudicada a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN

(*)Se deben discriminar actividades a ejecutar tanto en la presentación de la propuesta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal.

PARAGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo del Municipio.

ARTICULO 5. OBLIGACIONES Y SANCIONES.- Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Municipio. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

ARTICULO 6. REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL.- Las Partes han designado a _____, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero de la unión temporal frente al MUNICIPIO y terceros.

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldia@elpeñon-santander.gov.co. Web: www.elpeñon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 -3208579260



El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el MUNICIPIO adjudicase la invitación pública a la unión temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el MUNICIPIO con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
- Notificarse del acto de adjudicación de la invitación pública, así como de todos los documentos que el MUNICIPIO emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito al MUNICIPIO, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 7. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la invitación pública.

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 73 de 84	

ARTICULO 8. REGLAS BÁSICAS. – (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGISTRAN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL.)

ARTICULO 9. DURACION.- La duración de la unión temporal, en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del contrato del contrato y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 10. CESIÓN.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del MUNICIPIO, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 11. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____,

POR _____ Representante Legal Nombre: _____ C.C _____ Firma: _____	POR _____ Representante Legal Nombre: _____ C.C _____ Firma: _____
---	---

Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:

Nombre: _____
 C.C. _____
 Firma: _____

Nota: El documento de unión temporal podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Unionados.

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
 Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
 Código Postal: 685021
 Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
 Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 74 de 84	

FORMATO 03

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores

MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007. En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2022, en _____

Cordialmente,

Revisor Fiscal

Nombre y Apellidos:

Número de identificación:

Tarjeta Profesional No.

Firma _____

Firma Representante Legal _____

C.C. No.

Nota: En todo caso se deberá adjuntar el respectivo soporte que acredite encontrarse al día.

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

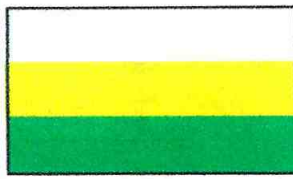
Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 75 de 84	

FORMATO 04 FACTORES DE DESEMPATE

FORMATO 4A PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y /O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURIDICA)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y 11 para su conocimiento]

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda]

identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de (Incluir la razón social de la persona jurídica) identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---

En constancia, se firma en _____ a los días del mes de _____ de 20__

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 - 3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 76 de 84	

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 4 B -VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación {Incluir número del Proceso de Contratación}

Objeto:

{Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos) lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____] certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados (con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)), para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____ a los días del mes de de 20__.

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 77 de 84	

FORMATO 4 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR - PROPONENTE)

(Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de Contratación (Incluir número del Proceso de Contratación)

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.)

Estimados señores:

(Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural} identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural} de (Incluir la razón social de la persona jurídica) (identificada con el NIT _____) certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión
---	---

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural
--	---

En constancia, se firma en _____ a los días del mes de de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS

Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 78 de 84	

**FORMATO 4C-VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA
 PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
 (TRABAJADOR)**

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona Jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], (identificada con NIT

_____ certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____ a los días del mes de de 20__.

 (Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica)

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 79 de 84	

FORMATO 4 D- VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

(La Información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación (Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

{Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos) Lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], (identificada con el NIT _____ certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina estén vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera., Rrom o gitanas]

NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE IDENTIFICACION

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____ a los días del mes _____ de de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS

Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 80 de 84	

FORMATO 4 E - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de (Incluir la razón social de la persona jurídica), [identificada con el NIT _____] certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de Identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---

En constancia, se firma en _____ a los días del mes de de 20__.

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 81 de 84	

FORMATO 4 F - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y /O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural {persona jurídica} en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento {25 %} en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____ certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 82 de 84	

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
---	---

(Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:)

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. En constancia, se firma en ____ a los ____ días del mes de de 20__.

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 83 de 84	

FORMATO 4 G -ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación {Incluir número del Proceso de Contratación}

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

(Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda.) identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de (Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural) declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____ a los días del mes de de 20__.

[En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:

{Nombre y firma del proponente o Integrante persona natural y contador público)

[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

(Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda)

FORMATO 6 H- PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.)

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS

Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 - 3208579260



	ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 800.213.967-3		
	Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015	
	CONVOCATORIA PUBLICA	Página 84 de 84	

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], {identificada con el NIT _____, declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____ a los días del mes de _____ de 20__.

(En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:)

Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público}

[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

(Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda)

EL PEÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODOS
Administración Municipal 2020-2023

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

Código Postal: 685021

Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co

Cel. 320 8585967 -3208579260

